

CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y VESTUARIO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ALCALDÍA"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. **CLAUDIA ISLAS LAGOS**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE **"LA ALCALDÍA"** Y POR LA OTRA **CROLSA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **MIGUEL ÁNGEL MENDOZA GÓMEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- Declara **"LA ALCALDÍA"**, por conducto de su representante:

I.1.- Que es un Órgano Político Administrativo del Gobierno de la Ciudad de México, con autonomía funcional en acciones de gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 122, apartado A, fracción VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

I.2.- Que su Titular la Maestra Lía Limón García, se acredita con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección para la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, expedida a su favor en fecha 10 de junio de 2021, por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

I.3.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 Inciso D de la Constitución Política de la Ciudad de México, 128 y 131 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México la Alcaldesa tiene la facultad para ejercer el presupuesto designado para el cumplimiento de obligaciones y facultades asignadas.

I.4.- Que con fundamento en el Artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; y 71 de Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, los titulares de los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial se auxiliarán para el despacho de los asuntos de su competencia de unidades administrativas.

I.5.- Que la Licenciada Claudia Islas Lagos, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, acredita su personalidad con nombramiento de fecha 1 de octubre de 2022, expedido a su favor por la Alcaldesa en Álvaro Obregón, Maestra Lía Limón García y cuenta con las facultades y atribuciones suficientes para intervenir en el presente Contrato y suscribir el presente instrumento, en términos de lo establecido en los Artículos 71 y 75 fracciones XI y XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como en el acuerdo delegatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 11 de octubre de 2022.



CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

I.6.- Que los Servidores Públicos de “LA ALCALDÍA”, no se encuentran en ninguna de las circunstancias comprendidas en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 3, fracción VII y 47, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

I.7.- Que de conformidad con los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos”, artículo décimo tercero, fracción II, apartado B, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 23 de Julio de 2015, verificó que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares de “EL PROVEEDOR” no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de “LA ALCALDÍA”.

I.8.- Que los bienes objeto del presente contrato son requeridos por las áreas solicitantes de “LA ALCALDÍA” con la finalidad de que los trabajadores de las áreas cumplan con el uniforme adecuado para el cumplimiento de sus actividades dentro de la alcaldía, para lo cual realizaron los requerimientos, que se detallan en el apartado “DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES” del ANEXO DOS del presente instrumento.

I.9.- Que con fundamento en el artículo 28, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el requerimiento cuenta con la autorización de suficiencia presupuestal para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente Contrato, cuyo monto autorizado y partida presupuestal afectada se detallan en el apartado “REQUERIMIENTO” del ANEXO DOS.

I.10.- Que el presente Contrato se adjudica de conformidad con lo establecido en el apartado “PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN” del ANEXO UNO.

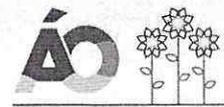
I.11.- Que señala como domicilio para los efectos del presente Contrato el ubicado en Calle Canario sin número, esquina Calle 10, Colonia Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

## II.- Declara “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante:

II.1.- Que para los efectos de este acto no tiene impedimento alguno para ejercer su capacidad de goce y ejercicio que le prohíba suscribir el presente Contrato.

II.2.- Que es una Persona **Moral**, debidamente registrada conforme a la legislación vigente de los Estados Unidos Mexicanos y cuyos datos de identificación, fiscales, de actuación y representación se muestran en el apartado “GENERALES DEL PROVEEDOR” del ANEXO UNO.

II.3.- Que de conformidad con el artículo 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este acto declara “EL PROVEEDOR” que no se encuentra sancionado por la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades gubernamentales.



CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

II.4.- Que no cuenta con personal adscrito a “LA ALCALDÍA”, incluyendo cónyuges o familiares con lazos de consanguinidad, ni de afinidad hasta el cuarto grado o que desempeñe funciones para participar en actividades relativas a las adquisiciones que son materia del presente Contrato, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

II.5.- Que de conformidad con los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos”, artículo décimo tercero, fracción II, apartado B, publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México el día 23 de Julio de 2015, **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de “LA ALCALDÍA”.

II.6.- Que cuenta con la capacidad Legal, Técnica y Económica para celebrar el presente Contrato.

II.7.- Que está al corriente con el pago de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos, tanto de carácter local como federal, en atención a lo que establece el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

II.8.- Señala como domicilio para oír y recibir notificaciones y para los demás efectos legales el señalado en el apartado “**GENERALES DEL PROVEEDOR**” del **ANEXO UNO**.

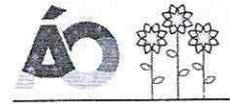
### III.- Declaran “LAS PARTES”, por conducto de sus representantes:

III.1.- Que el presente Contrato, se regula por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

III.2.- Que, en este acto, acuerdan no objetarse la personalidad y capacidad legal con la que se ostentan para celebrar el presente Contrato.

III.3.- Que manifiestan bajo protesta de decir verdad, que en este Contrato no existe dolo, error, lesión, ni mala fe y lo celebran con su libre voluntad de obligarse en términos del presente.

Expresado lo anterior, “LAS PARTES” se obligan al tenor de las siguientes:



CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

### CLAUSULAS

**PRIMERA.** - "EL PROVEEDOR" por virtud del presente Contrato se obliga a entregar en favor de "LA ALCALDÍA" los bienes cuya descripción, cantidad y precio unitario se relacionan en el ANEXO DOS del presente contrato, el cual forma parte integral del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.** - "LA ALCALDÍA" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto de los bienes objeto del presente contrato el **MONTO TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO** que se especifica en el apartado "MONTO TOTAL ADJUDICADO" del ANEXO DOS de este instrumento jurídico, los precios serán fijos durante la vigencia de este Contrato y los Convenios que de éste se deriven.

**TERCERA.** - "EL PROVEEDOR" se coordinará en todo momento con la **Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios** de "LA ALCALDÍA", para la entrega de los bienes, de conformidad con el apartado "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES" del ANEXO DOS del presente contrato.

**CUARTA.** - "EL PROVEEDOR" será responsable de la carga, transporte, traslado, colisión y robo parcial o total de los bienes y vehículos, así como del personal que requiera para la entrega de los bienes.

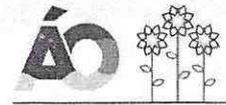
**QUINTA.** - Con fundamento en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, aquellos bienes que no cumplan con los requerimientos necesarios serán sustituidos con las características solicitadas, a la brevedad.

**SEXTA.** - "LA ALCALDÍA" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento en la cantidad los bienes objeto del presente Contrato, mediante Convenios, debiendo constar por escrito, siempre y cuando el monto total de las modificaciones y/o ampliaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto total del Contrato vigente y que el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de Contrato en su caso, lo anterior con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cualquier modificación a los contratos deberá constar por escrito, los instrumentos legales en donde consten dichas modificaciones serán suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones, de acuerdo al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**SÉPTIMA.** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal "LAS PARTES" convienen en que el importe que derive del presente Contrato se liquidará dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la factura por parte de la Dirección de Finanzas de "LA ALCALDÍA", misma que deberá elaborarse con los siguientes datos:

<p align="center"><b>GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN</b>  <b>R.F.C. GDF-971205-4NA</b>  <b>AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1) CIUDAD DE MÉXICO,</b>  <b>CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTEMOC</b>  <b>FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS O 99 POR DEFINIR</b>  <b>MÉTODO DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO</b>  <b>USO DE CFDI: GASTOS EN GENERAL</b>  <b>ENVÍO DE PDF Y XML: <a href="mailto:facturacion@aao.cdmx.gob.mx">facturacion@aao.cdmx.gob.mx</a> y <a href="mailto:efactura.aao21@yahoo.com">efactura.aao21@yahoo.com</a></b></p>
--



CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

Si **"EL PROVEEDOR"** atendiendo las disposiciones fiscales tiene que facturar con forma de pago: "99 Por definir", está obligado a emitir en un lapso no mayor a 3 días hábiles después de recibido el pago de su factura, el "Complemento de Pago" correspondiente, enviándolo a los mismos correos que se mencionan arriba.

Asimismo, previamente a la presentación de la factura en la Dirección de Finanzas de **"LA ALCALDÍA"** deberá ser firmada por la titular de la **Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios** de que los bienes fueron recibidos de conformidad, con lo estipulado en el presente contrato y que el gasto se encuentra devengado y comprobado.

Para el trámite de pago de facturas, **"EL PROVEEDOR"** tiene la obligación de **dar de alta una cuenta bancaria** ante la Dirección de Finanzas de esta Alcaldía, independientemente de que la cuenta ya esté registrada en otro ente público de la Ciudad de México. Para realizar dicha alta deberá descargar el formato denominado "Información para Depósito Interbancario de Cuenta de Cheques" en la dirección electrónica: <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> y seguir el procedimiento que se menciona en esa página

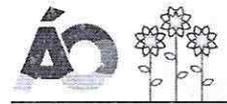
Con el fin de dar debido cumplimiento a la Regla 2.7.1.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y su Anexo 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre del 2017, los Proveedores y Prestadores de Servicios, que manejen Facturas Electrónicas (Comprobantes Fiscales Digitales **por** Internet CFDI), una vez que hayan generado la factura electrónica, deberán enviar el archivo electrónico de los CFDI con extensión .XML a los correos establecidos para su almacenamiento y conservación.

**OCTAVA.** - **"LAS PARTES"** convienen en que para el supuesto que se realicen pagos en exceso a favor de **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, éste deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por el Código Fiscal de la Ciudad de México.

**NOVENA.** - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar los bienes objeto del presente contrato, conforme a los plazos acordados y estipulados en el apartado **"ENTREGA DE LOS BIENES"** del **ANEXO DOS** del presente contrato.

**DÉCIMA.** - **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable de la licitud en el origen de la utilización de los derechos de propiedad de los bienes, patentes, marcas y de todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de los implementos utilizados para cumplir con el objeto del presente Contrato, deslindeando de toda responsabilidad por su uso a **"LA ALCALDÍA"**.

**DÉCIMA PRIMERA.**- Los materiales y equipos auxiliares que utilice **"EL PROVEEDOR"** para cumplir con el presente Contrato, deberán encontrarse en perfecto estado y condiciones, sin que dicha circunstancia faculte a **"EL PROVEEDOR"** para reclamar un pago adicional por ese concepto, así como tampoco por el uso de los materiales o por la ejecución de trabajos extraordinarios, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que **"LA ALCALDÍA"** se obliga a pagar como contraprestación por los bienes objeto de este Contrato.



CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - "LAS PARTES" convienen en que una vez que haya sido realizada la entrega de los bienes objeto de este Contrato, se hará una revisión por parte de "LA ALCALDÍA" a través del personal que para tal efecto designen las áreas solicitantes con el objeto de verificar la recepción y calidad de los bienes objeto del presente Contrato.

Si "LA ALCALDÍA" a través de las áreas solicitantes determinan alguna irregularidad por parte de "EL PROVEEDOR" en cuanto a la calidad, y/o cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato, dicha irregularidad se le notificará inmediatamente a "EL PROVEEDOR" a fin de que proceda a corregir y/o cumplir con lo establecido en este Contrato, en caso de no corregir y cumplir se aplicará la sanción correspondiente.

El ejercicio de este derecho no libera a "EL PROVEEDOR" de la responsabilidad de supervisar la calidad de los bienes, en consecuencia, la obligación de responder por los productos de mala calidad o inadecuados, subsiste en todo momento para "EL PROVEEDOR".

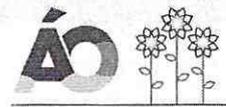
**DÉCIMA TERCERA.**- "EL PROVEEDOR" libera a "LA ALCALDÍA" de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del presente Contrato y acepta ser el único patrón, consecuentemente será el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA ALCALDÍA", reconociendo expresamente para todos los efectos legales, que no existe relación laboral y/o sustitución patronal por parte de "LA ALCALDÍA".

No obstante lo señalado en el párrafo anterior y en el supuesto, que "LA ALCALDÍA" se vea obligada a cubrir alguna cantidad con motivo de cualquier reclamación que pudiese tener en su contra, a causa de alguna decisión de Autoridad competente, "EL PROVEEDOR" se obliga a restituir de inmediato a "LA ALCALDÍA" la cantidad erogada, o bien, la autoriza desde este momento a descontar el monto de la misma del pago de la cantidad que en concepto de la contraprestación de la adquisición, se obliga a cubrir en términos de la Cláusula Segunda del presente Contrato.

**DÉCIMA CUARTA.** - "LAS PARTES" convienen en que "LA ALCALDÍA", podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado con anticipación el presente Contrato, en términos de la Ley.

**DÉCIMA QUINTA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por defectos o vicios ocultos en los bienes objeto del presente Contrato y por cualquier otra responsabilidad en que incurra.

**DÉCIMA SEXTA.**- "EL PROVEEDOR" constituirá en este acto, Póliza de Fianza en Moneda Nacional, expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo al tiempo de entrega pactado, como garantía de la calidad de los mismos, por el 15% (quince por ciento) del monto total del Contrato (sin incluir el I.V.A.), a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, si es que se indica en el apartado "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" del ANEXO DOS.



CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - “EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar la calidad de los bienes obedeciendo la legislación aplicable, durante la vigencia del presente Contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.** - La vigencia del presente contrato comprenderá a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2023.

**DÉCIMA NOVENA.** - “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder, transferir o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato y en caso de hacerlo será considerado Causa de Rescisión, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**VIGÉSIMA.** - La falta de observancia y cumplimiento del contenido del presente Contrato por parte de “EL PROVEEDOR” faculta expresamente a “LA ALCALDÍA” para darlo por Rescindido y aplicar las Penas a que por Incumplimiento se haga acreedor “EL PROVEEDOR”, lo anterior con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- “LAS PARTES”** establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega de los bienes, el importe equivalente al 1% (Uno por ciento) por cada día de retraso calculado sobre el importe total sin considerar el I.V.A., de los bienes no entregados, es decir, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes y de acuerdo a lo pactado, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 15% (quince por ciento) del monto del Contrato sin I.V.A., de conformidad al numeral 4.13.2 de la Circular Uno Bis vigente y artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las penas convencionales se aplicarán cuando:

- a) Haya transcurrido el plazo de entrega convenido y esta no se hubiese cumplido el objeto del presente Contrato a plena satisfacción de “LA ALCALDÍA”.
- b) Haya transcurrido el plazo adicional que en su caso se hubiere otorgado a “EL PROVEEDOR”, en términos de Ley.
- c) “EL PROVEEDOR” incumpla con las condiciones de calidad y características de los bienes que se ofertan originalmente.

Si se iguala o supera la aplicación del porcentaje máximo señalado como pena convencional, “LA ALCALDÍA” podrá Rescindir el Contrato sin ninguna responsabilidad para ella. Lo anterior con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** - “LAS PARTES” aceptan que si “LA ALCALDÍA” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las Causas de Rescisión que se consignan en el presente instrumento jurídico, podrá decretar la rescisión de este, que operará de pleno derecho y sin responsabilidad para “LA ALCALDÍA”.

“LA ALCALDÍA” podrá rescindir el presente Contrato, además de las ya mencionadas, por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:



CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

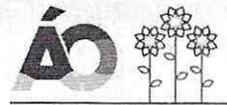
1. Si se descubre, una vez verificado por las Autoridades correspondientes, que **"EL PROVEEDOR"** no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto de carácter local como federal, o que presente adeudos en el pago de impuestos.
2. Si se descubre, una vez verificado por las Autoridades correspondientes, que **"EL PROVEEDOR"** no está al corriente en el pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.)
3. Si se descubre, una vez verificado por las Autoridades correspondientes, que **"EL PROVEEDOR"** no cumple con la declaración bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de **"LA ALCALDÍA"**.
4. Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con la entrega de los bienes en los tiempos y formas pactadas en el presente Contrato.
5. Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con lo establecido en la Cláusula Primera, en cuanto a calidad, cantidad, características y especificaciones consignadas en el presente Contrato.
6. Si **"EL PROVEEDOR"** subcontrata, cede o traspasa el presente Contrato.
7. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado en concurso mercantil.
8. En general, por cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR"** que lesione los intereses de **"LA ALCALDÍA"**.

Si se iguala o supera la aplicación del porcentaje máximo señalado como pena convencional, **"LA ALCALDÍA"** podrá Rescindir el Contrato sin ninguna responsabilidad para ella. Lo anterior con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**VIGÉSIMA TERCERA.** - En caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le compruebe que se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presente Contrato será nulo de pleno derecho, conforme a lo establecido por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal, procediendo inmediatamente a declarar la nulidad de este.

**VIGÉSIMA CUARTA.** - **"LAS PARTES"** convienen que la terminación anticipada del presente Contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo o por caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad alguna para **"LA ALCALDÍA"**.

**VIGÉSIMA QUINTA.** - Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios u otras circunstancias pudieran corresponderles en el futuro.



CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

**VIGÉSIMA SEXTA.** – “LAS PARTES” convienen en que los anexos de este instrumento, debidamente rubricados son parte integrante del mismo, así como aquellos documentos de carácter legal que involucren de manera directa o indirecta el cumplimiento de este contrato.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido, efectos y alcance legal del presente Contrato lo firman al margen y al calce de conformidad, en compañía de los testigos, en cuatro tantos en la Ciudad de México, a los **02 días del mes de octubre del año 2023.**

“LA ALCALDÍA”

“EL PROVEEDOR”

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Claudia Islas Lagos**

Directora General de Administración y Finanzas

  
\_\_\_\_\_  
**Miguel Ángel Mendoza Gómez**

Representante Legal

TESTIGOS

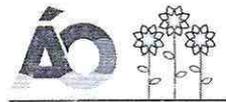
  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Carlos Alberto Engrandes González**

Director de Recursos Materiales,  
Abastecimientos y Servicios Generales

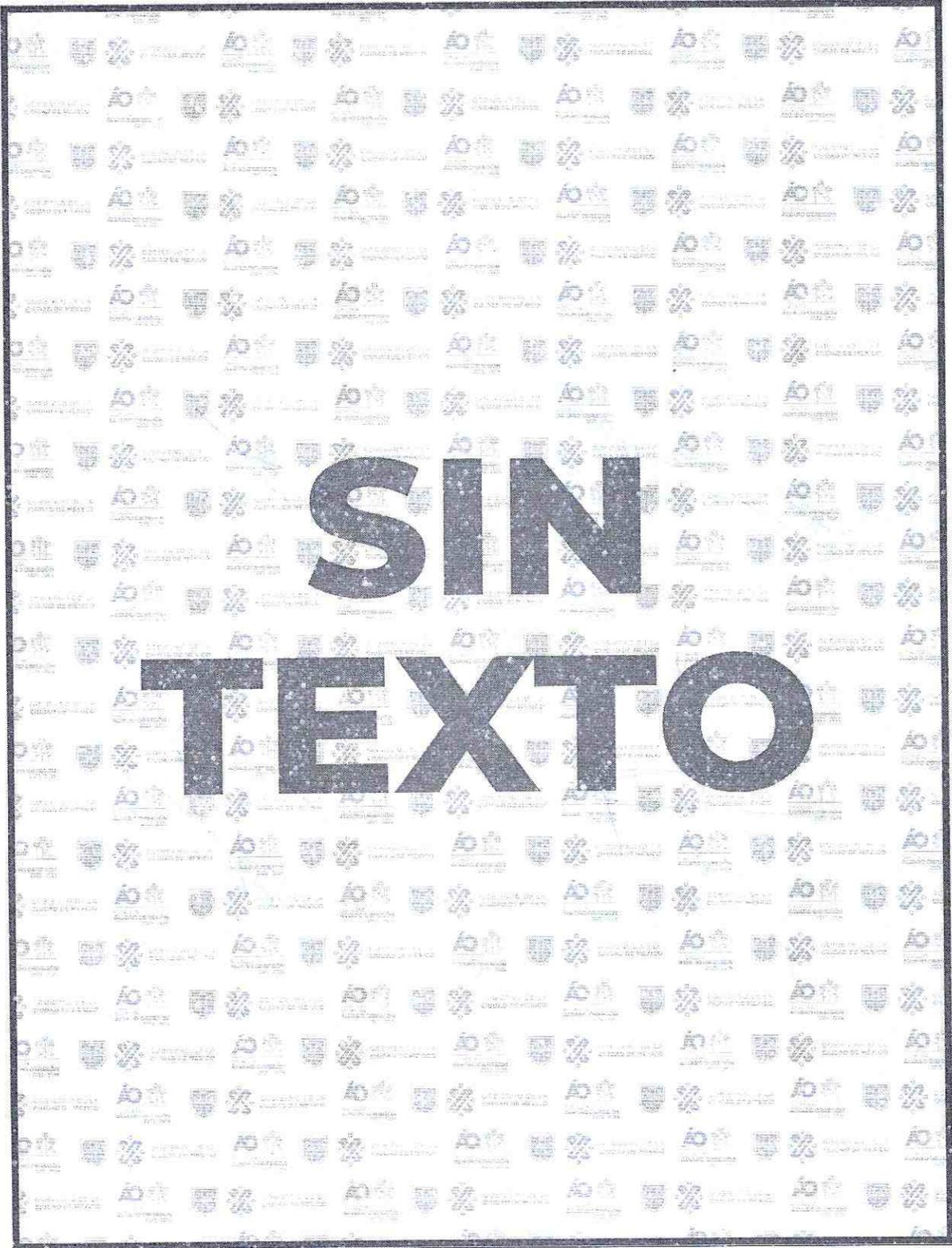
  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Diana Torres García**

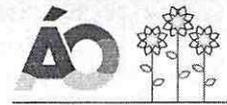
Coordinadora de Almacén, Adquisiciones y  
Arrendamientos

La presente hoja de firmas forma parte del contrato CAPS/23-10/002 celebrado entre la Alcaldía Álvaro Obregón y Crolsa, S.A. de C.V. en fecha 02 de octubre de 2023.



CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.





CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

**ANEXO UNO**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN							
PROCEDIMIENTO		NO. DE PROCEDIMIENTO				FECHA	
LP	----	IR-A/DRMAYSG/CAAYA-054/2023				02/10/2023	
LPI	----						
IR	XXX						
IRI	----						
AD	----						
COMITÉ	----	SESIÓN	----	ORD / EXO	----	CASO	----
FUNDAMENTO LEGAL							
ARTÍCULOS 27 INCISO B, 52, 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL							
TIPO DE CONTRATO		OBJETO DEL CONTRATO					
ABIERTO	---	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y VESTUARIO					
CERRADO	XXX						

GENERALES DEL PROVEEDOR	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL
RAZÓN SOCIAL:	CROLSA, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA ANTE LA FE DEL LIC. PÚBLICO No. DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO)
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, DISTRIBUIR, IMPORTAR, EXPORTAR, FABRICAR, COMERCIALIZAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, POR CUENTA PROPIA O AJENA, EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.
DOMICILIO FISCAL:	AV. DE LOS INSURGENTES SUR No. 586 DEP 201, COL. DEL VALLE, C.P. 03100 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
R.F.C.:	
TELÉFONO(S):	55 9136 2211
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	
APODERADO(A) LEGAL:	MIGUEL ÁNGEL MENDOZA GÓMEZ
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA ANTE LA FE DEL LIC. NOTARIO PÚBLICO No. DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO)
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL No.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*

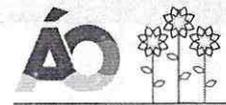


CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

**ANEXO DOS**

REQUERIMIENTO			
AREA SOLICITANTE:			
JEFATURA DE LA OFICINA DE LA ALCALDÍA			
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL			
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL		MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	08-010	(2721) PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$1,794,047.01
TIPO	ADQ		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES ANTIVAHU CON SELLO DE SILICÓN ULTRA FLEXIBLE GOOGLES DE SEGURIDAD TRANSPARENTE: PROTEGEN LOS OJOS CONTRA SALPICADURAS DE QUÍMICOS. SELLO DE PLÁSTICO SUAVE Y CÓMODO. AJUSTABLES. SE ADAPTAN SOBRE LA MAYORÍA DE LENTES GRADUADOS. VENTILACIÓN INDIRECTA. RECUBRIMIENTO HYDROSHIELD™ GARANTIZA LENTES LIBRE DE VAHO.99.9% PROTECCIÓN UV. MATERIAL: LENTES: POLICARBONATO CON BANDA PARA LA CABEZA: NEOPRENO Y SELLO: POLIPROPILENO CON TPE (ELASTÓMERO TERMOPLÁSTICO) CARACTERÍSTICAS: RESISTENTE A RAYONES PROTEGE DE LA LUZ UVA/UVB	UVEX	30	PIEZA	\$925.10	\$27,753.00
2	2	GUANTES DE RESCATE PROTECCIÓN CONTRA IMPACTO REPELENTE AL AGUA DE KEVLAR Y CAUCHO TERMOPLÁSTICO CON PALMA REFORZADA GUANTES DE RESCATE PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS DE CAUCHO TERMOPLÁSTICO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANO Y EN TODA LA LONGITUD DE LOS DEDOS EL SISTEMA DE AGARRE TEFLOC® EN LA PALMA RESISTE GRASAS Y ACEITES Y MEJORA EL AGARRE CIERRE DE LA MUÑECA DE AIRPRENE MÁS LARGO CON LENGÜETA DE TPR PALMA COSIDA CON KEVLAR™ ALTA VISIBILIDAD PARA UNA MAYOR SEGURIDAD.	RINGERS GLOVES	30	PAR	\$2,117.50	\$63,525.00
3	3	MÁSCARA DE CARA COMPLETA REUTILIZABLE PARA SERVICIOS DE EMERGENCIA QUE PROPORCIONE PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA PARTÍCULAS, GASES Y VAPORES. CON ARNÉS DE CABEZA AJUSTABLE Y COMPATIBILIDAD CON FILTROS Y CARTUCHOS Y QUE CUMPLA CON LAS NORMAS MSHA Y NIOSH MÁSCARA DE CARA COMPLETA REUTILIZABLE: RESPIRADOR DE CARA COMPLETA PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA PARTÍCULAS Y/O UNA AMPLIA VARIEDAD DE GASES Y VAPORES. AJUSTE CON ARNÉS DE 4 PUNTOS Y ADAPTADOR CENTRAL ÚNICO PARA DIRIGIR EL AIRE EXHALADO Y HUMEDAD. LENTE GRANDE PARA UN AMPLIO CAMPO DE VISIÓN. DISEÑO LIGERO CON SELLO FACIAL DE SILICONA PARA MAYOR COMODIDAD Y DURABILIDAD. PARA EL USO CON CARTUCHOS CONTRA UNA VARIEDAD DE GASES, VAPORES Y PARTÍCULAS PELIGROSAS. CUMPLE CON LA NIOSH Y MSHA.	3M	10	PIEZA	\$7,423.17	\$74,231.70
4	4	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS CON REFLEJANTE IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS (SACO CON CAPUCHA Y PANTALÓN) CHAMARRA CON CAPUCHA, DE CIERRE TIPO ZIPPER, ADEMÁS DE BOTONES PLÁSTICOS Y REFLEJANTES. PANTALÓN	NACIONAL	20	JUEGO	\$600.60	\$12,012.00



CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		CON AJUSTE DE RESORTE Y DOBLE REFUERZO EN TIRO. COMPOSICIÓN: 80% PVC, 20% POLIÉSTER.					
5	5	CHAMARRA FORESTAL CONTRA INCENDIOS CHAQUETA BOMBERO FORESTAL DE 1 CAPA + FORRO COSTURAS ELABORADAS ÍNTEGRAMENTE CON HILO NOMEX ALTA RESISTENCIA DE LA PIEZA A LOS ROCES Y EL DESGASTE PROPIOS DE LOS MEDIOS FORESTALES. PROTEGE CONTRA EL ARCO ELÉCTRICO (ANTIESTÁTICA), FRENTE A LA LLAMA, DESGARRO, TRACCIÓN Y ABRASIÓN. NORMATIVAS: EN ISO 13688/13, EN ISO 11612/15, EN ISO 1149-5/09, EN ISO 15614/07 Y EN ISO 15384/20.	VALLFIREST	15	PIEZA	\$15,930.22	\$238,953.30
6	6	PANTALÓN PARA COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES RECTO PANTALÓN DE BOMBERO FORESTAL 1 CAPA + FORRO CON ELEVADO NIVEL DE PROTECCIÓN CONTRA LA RADIACIÓN EN ATAQUE DIRECTO GRACIAS A LAS PROPIEDADES IGNÍFUGAS DEL TEJIDO. COSTURAS ELABORADAS ÍNTEGRAMENTE CON HILO NOMEX® AUMENTANDO LA RESISTENCIA DE LA PIEZA A LOS ROCES Y EL DESGASTE PROPIOS DE LOS MEDIOS FORESTALES. PROTEGE CONTRA EL ARCO ELÉCTRICO (ANTIESTÁTICA), FRENTE A LA LLAMA, DESGARRO, TRACCIÓN Y ABRASIÓN. NORMATIVAS: EN ISO 13688/13, EN ISO 11612/15/13, EN ISO 1149-5/08, EN ISO 15614/07 Y EN ISO 15384/20	VALLFIREST	15	PIEZA	\$12,351.99	\$185,279.85
7	7	FAJA ELÁSTICA DE TRABAJO CON SOPORTE LUMBAR - 100% POLIÉSTER, ELÁSTICA REFORZADA, TIRANTES AJUSTABLES, REFUERZO DOBLE DE 4" PULGADAS, 4 VARILLAS LATERALES Y 1 VARILLA DOBLE EN LA PARTE CENTRAL TRASERA	NACIONAL	10	PIEZA	\$638.00	\$6,380.00
8	8	BOTAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES, RESCATE Y MATERIALES PELIGROSOS CON PROTECCIÓN CONTRA PUNCIÓN, ELECTRICIDAD Y PRODUCTOS QUÍMICOS, FABRICADA EN CUERO CON PUNTERA LIVIANA, SUELA DE ALTO RENDIMIENTO Y PLANTILLA ABSORBENTE, A PRUEBA DE ASTM F 2413, CAN/CSA-Z195, NFPA 1951, NFPA 1951, NFPA 1977, NFPA 1990 (1992), NFPA 1999 BOTA HAIX FIRE EAGLE PARA INCENDIOS FORESTALES CE 0197 EN 15090:2012 HI3 CI M SRC - TIPO F2A GROSOR DEL CUERO 2.0 - 2.2 MM., IMPERMEABLES, TRANSPIRABLES, RESISTENTES A BACTERIAS. ALTURA DE LA CAÑA DE 23 CM., ANTIESTÁTICAS, CON SUELA XP 017. RESISTENTE A LAS LLAMAS, AL CALOR, AL ACEITE O LA GASOLINA Y NO DEJA RASTRO, CONFORME A EN 15090:2012. VISIBLE INCLUSO ENTRE HUMO DENSO GRACIAS A SUS PIEZAS ESPECIALES DE COLOR AMARILLO FLUORESCENTE.	HAIX	15	PAR	\$15,470.40	\$232,056.00
9	9	CUERDA SEMI ESTÁTICA CON ALMA DE POLIAMIDA Y FUNDA DE POLIÉSTER, DE 11 MM DE DIÁMETRO, DE 100 MTS. DE LONGITUD, QUE CUMPLA CON LAS NORMAS EN1891 Y NFPA 1983 FUERZA DE CHOQUE 5.2 KN CUERDA SEMIESTIATICA AXIS PETZL 11 MM. DE DIÁMETRO, 100 MTS. DE LONGITUD- POLIÉSTER Y POLIAMIDA CE EN 1831 TYPE A EAC NFPA 1983 DISEÑADA PARA TRABAJOS EN ALTURA Y RESCATE	AXIS	10	PIEZA	\$17,569.20	\$175,692.00
10	10	CUERDA ESTÁTICA POLIAMIDA Y FUNDA DE POLIÉSTER, DE 11 MM DE DIÁMETRO, DE 100 MTS. DE LONGITUD, QUE CUMPLA CON LA NORMA EN1891, CE1019 Y UIAA CUERDA ESTÁTICA PMI 11 MM. DE DIÁMETRO, 100	STATIC	10	PIEZA	\$16,922.66	\$169,226.60

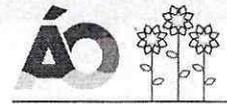


CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		METROS DE LONGITUD.- FABRICADA 100% EN POLIÉSTER, DISEÑADA PARA TRABAJOS EN ALTURA Y RESCATE, BAJA EN ELONGACIÓN, RESISTE APLASTAMIENTO.					
11	11	POLEA ULTRACOMPACTA PARA CARGA Y POLIPASTOS, COMPATIBLE CON TODAS LAS FORMAS DE MOSQUETONES, ROLDANA DE 21 MM. Y RODAMIENTO AUTOLUBRICANTE, QUE CUMPLA CON LA NORMA EN12278	PETZL	20	PIEZA	\$1,449.80	\$28,996.00
12	12	ACOLLADOR DE POSICIONAMIENTO DE 3 MTS. PARA TRABAJO VERTICAL CON MOSQUETONES DE ALUMINIO Y CUERDA KERMANTLE	NACIONAL	20	PIEZA	\$8,703.20	\$174,064.00
13	13	MOSQUETÓN OVAL LIGERO DE ALUMINIO CON TRES SISTEMAS DE CIERRE RESISTENCIA 25 KN, CON CERTIFICACIONES CE EN362, EAC MOSQUETÓN OVAL PARA LA UTILIZACIÓN CON POLEAS Y BLOQUEADORES MOSQUETÓN LIGERO DE ALUMINIO, CON UNA FORMA OVALADA Y SIMÉTRICA QUE PERMITE POSICIONAR, DE FORMA ÓPTIMA, LOS APARATOS DE SECCIÓN ANCHA DEL TIPO POLEA, BLOQUEADOR Y POLEA BLOQUEADORA. TRIACT-LOCK	PETZL	30	PIEZA	\$1,364.00	\$40,920.00
14	14	ASEGURADOR DESCENSOR TIPO OCHO DE RESCATE DE ALUMINIO ANONIZADO PARA CUERDA SENCILLA Y DOBLE COMPATIBLE CON CUERDA DE 8 A 13 MM., QUE CUMPLA CON LA NORMA ANSI, EN 892 Y EN 1891	MEXICA	20	PIEZA	\$1,515.34	\$30,306.80
15	15	PUNO BLOQUEADOR PARA ASCENSOS POR CUERDA. DISEÑADO PARA LOS ASCENSOS POR CUERDA, SE BENEFICIA DE UNA EMPUÑADURA MOLDEADA Y DE UNA PARTE SUPERIOR ERGONÓMICAS QUE PERMITEN ASEGURAR UN AGARRE CÓMODO Y POTENTE DURANTE LAS TRACCIONES CON UNA O DOS MANOS, DISPONE DE UN AMPLIO ORIFICIO INFERIOR PARA CONECTAR FÁCILMENTE DOS MOSQUETONES PARA EL ELEMENTO DE AMARRE Y EL PEDAL. •COMPATIBILIDAD DE LA CUERDA: 8 A 13 MM MATERIALES: ALUMINIO, ACERO INOXIDABLE, PLÁSTICO, CAUCHO Y NILÓN CERTIFICACIONES: CE EN 567, CE EN 12841 TYPE B, UKCA, EAC, NFPA 2500 TECHNICAL USE	PETZL	20	PIEZA	\$4,309.80	\$86,196.00
						<b>SUBTOTAL</b>	\$1,545,592.25
						<b>IVA</b>	\$247,294.76
						<b>TOTAL</b>	\$1,792,887.01

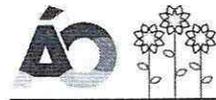
FICHA TÉCNICA

PART	CONS	DESCRIPCIÓN
1	1	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES ANTIVAHOS CON SELLO DE SILICÓN ULTRA FLEXIBLE GOOGLE DE SEGURIDAD TRANSPARENTE: PROTEGEN LOS OJOS CONTRA SALPICADURAS DE QUÍMICOS. SELLO DE PLASTICO SUAVE Y CÓMODO. AJUSTABLES. SE ADAPTAN SOBRE LA MAYORÍA DE LENTES GRADUADOS. VENTILACIÓN INDIRECTA. RECUBRIMIENTO HYDROSHIELD™ GARANTIZA LENTES LIBRE DE VAHO.99 9% PROTECCIÓN UV. MATERIAL: LENTES: POLICARBONATO CON BANDA PARA LA CABEZA: NEOPRENO Y SELLO: POLIPROPILENO CON TPE (ELASTÓMERO TERMOPLÁSTICO) CARACTERÍSTICAS: RESISTENTE A RAYONES PROTEGE DE LA LUZ UVA/UVB
2	2	GUANTES DE RESCATE PROTECCIÓN CONTRA IMPACTO REPELENTE AL AGUA DE KEVLAR Y CAUCHO TERMOPLÁSTICO CON PALMA REFORZADA GUANTES DE RESCATE PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS DE CAUCHO TERMOPLÁSTICO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANO Y EN TODA LA LONGITUD DE LOS DEDOS EL SISTEMA DE AGARRE TEFLOC® EN LA PALMA RESISTE GRASAS Y ACEITES Y MEJORA EL AGARRE CIERRE DE LA MUÑECA DE AIRPRENE MÁS LARGO CON LENGÜETA DE TPR PALMA COSIDA CON KEVLAR™ ALTA VISIBILIDAD PARA UNA MAYOR SEGURIDAD.



**CONTRATO: CAPS/23-10/002**  
**CROLSA, S.A. DE C.V.**

PART	CONS	DESCRIPCIÓN
3	3	MÁSCARA DE CARA COMPLETA REUTILIZABLE PARA SERVICIOS DE EMERGENCIA QUE PROPORCIONE PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA PARTÍCULAS, GASES Y VAPORES, CON ARNÉS DE CABEZA AJUSTABLE Y COMPATIBILIDAD CON FILTROS Y CARTUCHOS Y QUE CUMPLA CON LAS NORMAS MSHA Y NIOSH MÁSCARA DE CARA COMPLETA REUTILIZABLE: RESPIRADOR DE CARA COMPLETA PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA PARTÍCULAS Y/O UNA AMPLIA VARIEDAD DE GASES Y VAPORES. AJUSTE CON ARNÉS DE 4 PUNTOS Y ADAPTADOR CENTRAL ÚNICO PARA DIRIGIR EL AIRE EXHALADO Y HUMEDAD. LENTE GRANDE PARA UN AMPLIO CAMPO DE VISIÓN. DISEÑO LIGERO CON SELLO FACIAL DE SILICONA PARA MAYOR COMODIDAD Y DURABILIDAD. PARA EL USO CON CARTUCHOS CONTRA UNA VARIEDAD DE GASES, VAPORES Y PARTÍCULAS PELIGROSAS. CUMPLE CON LA NIOSH Y MSHA.
4	4	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS CON REFLEJANTE IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS (SACO CON CAPUCHA Y PANTALÓN) CHAMARRA CON CAPUCHA, DE CIERRE TIPO ZIPPER, ADEMÁS DE BOTONES PLÁSTICOS Y REFLEJANTES. PANTALÓN CON AJUSTE DE RESORTE Y DOBLE REFUERZO EN TIRO. COMPOSICIÓN: 80% PVC, 20% POLIÉSTER.
5	5	CHAMARRA FORESTAL CONTRA INCENDIOS CHAQUETA BOMBERO FORESTAL DE 1 CAPA + FORRO COSTURAS ELABORADAS ÍNTEGRAMENTE CON HILO NOMEX ALTA RESISTENCIA DE LA PIEZA A LOS ROCES Y EL DESGASTE PROPIOS DE LOS MEDIOS FORESTALES. PROTEGE CONTRA EL ARCO ELÉCTRICO (ANTIESTÁTICA), FRENTE A LA LLAMA, DESGARRO, TRACCIÓN Y ABRASIÓN. NORMATIVAS: EN ISO 13688/13, EN ISO 11612/15, EN ISO 1149-5/09, EN ISO 15614/07 Y EN ISO 15384/20.
6	6	PANTALÓN PARA COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES RECTO PANTALÓN DE BOMBERO FORESTAL 1 CAPA + FORRO CON ELEVADO NIVEL DE PROTECCIÓN CONTRA LA RADIACIÓN EN ATAQUE DIRECTO GRACIAS A LAS PROPIEDADES IGNÍFUGAS DEL TEJIDO. COSTURAS ELABORADAS ÍNTEGRAMENTE CON HILO NOMEX® AUMENTANDO LA RESISTENCIA DE LA PIEZA A LOS ROCES Y EL DESGASTE PROPIOS DE LOS MEDIOS FORESTALES. PROTEGE CONTRA EL ARCO ELÉCTRICO (ANTIESTÁTICA), FRENTE A LA LLAMA, DESGARRO, TRACCIÓN Y ABRASIÓN. NORMATIVAS: EN ISO 13688/13, EN ISO 11612/15/13, EN ISO 1149-5/08, EN ISO 15614/07 Y EN ISO 15384/20
7	7	FAJA ELÁSTICA DE TRABAJO CON SOPORTE LUMBAR FAJA ELÁSTICA DE TRABAJO CON SOPORTE LUMBAR - 100% POLIÉSTER, ELÁSTICA REFORZADA, TIRANTES AJUSTABLES, REFUERZO DOBLE DE 4" PULGADAS, 4 VARILLAS LATERALES Y 1 VARILLA DOBLE EN LA PARTE CENTRAL TRASERA
8	8	BOTAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES, RESCATE Y MATERIALES PELIGROSOS CON PROTECCIÓN CONTRA PUNCIÓN, ELECTRICIDAD Y PRODUCTOS QUÍMICOS, FABRICADA EN CUERO CON PUNTERA LIVIANA, SUELA DE ALTO RENDIMIENTO Y PLANTILLA ABSORBENTE, A PRUEBA DE ASTM F 2413, CAN/CSA-Z195, NFPA 1951, NFPA 1951, NFPA 1977, NFPA 1990 (1992), NFPA 1999 BOTA HAIX FIRE EAGLE PARA INCENDIOS FORESTALES CE 0197 EN 15090:2012 HI3 CI M SRC - TIPO F2A GROSOR DEL CUERO 2.0 - 2.2 MM., IMPERMEABLES, TRANSPIRABLES, RESISTENTES A BACTERIAS. ALTURA DE LA CAÑA DE 23 CM., ANTIESTÁTICAS, CON SUELA XP 017. RESISTENTE A LAS LLAMAS, AL CALOR, AL ACEITE O LA GASOLINA Y NO DEJA RASTRO, CONFORME A EN 15090:2012. VISIBLE INCLUSO ENTRE HUMO DENSO GRACIAS A SUS PIEZAS ESPECIALES DE COLOR AMARILLO FLUORESCENTE.
9	9	CUERDA SEMI ESTÁTICA CON ALMA DE POLIAMIDA Y FUNDA DE POLIÉSTER, DE 11 MM DE DIÁMETRO, DE 100 MTS. DE LONGITUD, QUE CUMPLA CON LAS NORMAS EN1891 Y NFPA 1983 FUERZA DE CHOQUE 5.2 KN CUERDA SEMIESTIATICA AXIS PETZL 11 MM. DE DIÁMETRO, 100 MTS. DE LONGITUD- POLIÉSTER Y POLIAMIDA CE EN 1831 TYPE A EAC NFPA 1983 DISEÑADA PARA TRABAJOS EN ALTURA Y RESCATE
10	10	CUERDA ESTÁTICA POLIAMIDA Y FUNDA DE POLIÉSTER, DE 11 MM DE DIÁMETRO, DE 100 MTS. DE LONGITUD, QUE CUMPLA CON LA NORMA EN1891, CE1019 Y UIAA CUERDA ESTÁTICA PMI 11 MM. DE DIÁMETRO, 100 METROS DE LONGITUD.- FABRICADA 100% EN POLIÉSTER, DISEÑADA PARA TRABAJOS EN ALTURA Y RESCATE, BAJA EN ELONGACIÓN, RESISTE APLASTAMIENTO.
11	11	POLEA ULTRACOMPACTA PARA CARGA Y POLIPASTOS, COMPATIBLE CON TODAS LAS FORMAS DE MOSQUETONES, ROLDANA DE 21 MM. Y RODAMIENTO AUTOLUBRICANTE, QUE CUMPLA CON LA NORMA EN12278
12	12	ACOLLADOR DE POSICIONAMIENTO DE 3 MTS. PARA TRABAJO VERTICAL CON MOSQUETONES DE ALUMINIO Y CUERDA KERMANTLE
13	13	MOSQUETÓN OVAL LIGERO DE ALUMINIO CON TRES SISTEMAS DE CIERRE RESISTENCIA 25 KN, CON CERTIFICACIONES CE EN362, EAC MOSQUETÓN OVAL PARA LA UTILIZACIÓN CON POLEAS Y BLOQUEADORES MOSQUETÓN LIGERO DE ALUMINIO, CON UNA FORMA OVALADA Y SIMÉTRICA QUE PERMITE POSICIONAR, DE FORMA ÓPTIMA, LOS APARATOS DE SECCIÓN ANCHA DEL TIPO POLEA, BLOQUEADOR Y POLEA BLOQUEADORA. TRIACT-LOCK
14	14	ASEGURADOR DESCENSOR TIPO OCHO DE RESCATE DE ALUMINIO ANONIZADO PARA CUERDA SENCILLA Y DOBLE COMPATIBLE CON CUERDA DE 8 A 13 MM., QUE CUMPLA CON LA NORMA ANSI, EN 892 Y EN 1891



CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

PART	CONS	DESCRIPCIÓN
15	15	PUÑO BLOQUEADOR PARA ASCENSOS POR CUERDA. DISEÑADO PARA LOS ASCENSOS POR CUERDA, SE BENEFICIA DE UNA EMPUÑADURA MOLDEADA Y DE UNA PARTE SUPERIOR ERGONÓMICAS QUE PERMITEN ASEGURAR UN AGARRE CÓMODO Y POTENTE DURANTE LAS TRACCIONES CON UNA O DOS MANOS, DISPONE DE UN AMPLIO ORIFICIO INFERIOR PARA CONECTAR FÁCILMENTE DOS MOSQUETONES PARA EL ELEMENTO DE AMARRE Y EL PEDAL. *COMPATIBILIDAD DE LA CUERDA: 8 A 13 MM MATERIALES: ALUMINIO, ACERO INOXIDABLE, PLÁSTICO, CAUCHO Y NILÓN CERTIFICACIONES: CE EN 567, CE EN 12841 TYPE B, UKCA, EAC, NFPA 2500 TECHNICAL USE

REQUERIMIENTO		
AREA SOLICITANTE:		
JEFATURA DE LA OFICINA DE LA ALCALDÍA		
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL		
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO 08-011	(2711) VESTUARIO Y UNIFORMES	\$1,399,796.59
TIPO ADQ		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
16	1	PANTALÓN PARA PARAMÉDICO RESCATISTA	NACIONAL	75	PIEZA	\$1,161.20	\$87,090.00
17	2	PANTALÓN DE COMBATE TÁCTICO	NACIONAL	80	PIEZA	\$1,617.66	\$129,412.80
18	3	CHALECO DE SEGURIDAD	NACIONAL	80	PIEZA	\$2,365.04	\$189,203.20
19	4	CHAMARRA TÁCTICA AZUL MARINO	NACIONAL	80	PIEZA	\$2,530.57	\$202,445.60
20	5	PLAYERA TIPO POLO DE ALGODÓN MANGA CORTA, AZUL MARINO COMBINADO CON ANARANJADO (SIN VIVOS ANARANJADOS), PESO PESADO CON LOGOTIPOS DE AAO Y PROTECCIÓN CIVIL AL FRENTE DE 7 CMS. Y LOGOTIPO DE PROTECCIÓN CIVIL DE 17 CMS. EN LA ESPALDA	NACIONAL	80	PIEZA	\$764.94	\$61,195.20
21	6	PLAYERA TIPO POLO DE ALGODÓN MANGA CORTA BLANCA SIN VIVOS EN AZUL MARINO, PESO PESADO CON LOGOTIPOS DE AAO Y PROTECCIÓN CIVIL AL FRENTE DE 7 CMS. Y LOGOTIPO DE PROTECCIÓN CIVIL DE 17 CMS. EN LA ESPALDA	NACIONAL	80	PIEZA	\$764.94	\$61,195.20
22	7	PLAYERA DE ALGODÓN MANGA LARGA AZUL MARINO, PESO PESADO CON LOGOTIPOS DE AAO Y PROTECCIÓN CIVIL AL FRENTE DE 7 CMS. Y LOGOTIPO DE PROTECCIÓN CIVIL DE 17 CMS. EN LA ESPALDA	NACIONAL	80	PIEZA	\$927.96	\$74,236.80
23	8	CAMISA TÁCTICA COLOR BLANCO	NACIONAL	80	PIEZA	\$900.00	\$72,000.00
24	9	CAMISOLA TÁCTICA COLOR AZUL, MANGA LARGA EN TELA RIPSTOP, CON LOGOTIPOS DE AAO Y PROTECCIÓN CIVIL AL FRENTE DE 7 CMS. Y LOGOTIPO DE PROTECCIÓN CIVIL DE 17 CMS. EN LA ESPALDA	NACIONAL	80	PIEZA	\$1,048.34	\$83,867.20
25	10	BOTA TÁCTICA PARA HOMBRE Y MUJER	NACIONAL	80	PAR	\$2,056.56	\$164,524.80
26	11	CINTURÓN FORNITURA TÁCTICA PARA PARAMÉDICO	NACIONAL	80	PIEZA	\$381.22	\$30,497.60
27	12	GORRA TIPO BEISBOLERA CON ESCUDO DE PROTECCIÓN CIVIL	NACIONAL	80	PIEZA	\$363.66	\$29,092.80
28	13	CAPUCHA IGNIFUGA 100% NOMEX, NORMA NFPA 1971-2013 Y UL	FEMSA	10	PIEZA	\$2,196.00	\$21,960.00
<b>SUBTOTAL</b>							\$1,206,721.20
<b>IVA</b>							\$193,075.39
<b>TOTAL</b>							\$1,399,796.59



CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

FICHA TÉCNICA

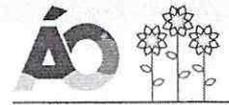
PART	CONS	DESCRIPCIÓN
16	1	<p>PANTALÓN PARA PARAMÉDICO RESCATISTA PANTALÓN PARA PARAMÉDICO RESCATISTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: PANTALÓN TIPO COMANDO COLOR AZUL CON FRANJAS REFLEJANTES, BOLSAS TÁCTICAS, REPELENTE AL AGUA Y RETARDANTE AL FUEGO, TELA RIPSTOP ANTI-RASGADURAS, TIRO MEDIO Y CORTE RECTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN: PANTALÓN COMANDO CON FRANJAS REFLEJANTES. TELA: RIPSTOP ANTI-RASGADURAS. MATERIAL: 65% POLIÉSTER - 35% ALGODÓN. COLOR: MEDIANOCHES Y CAQUI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD: PANTALÓN EN TELA RIPSTOP ANTI-RASGADURAS FÁCIL LIMPIEZA, CON CINTAS REFLEJANTES PARAMÉDICO, CICLISTA O MOTOCICLISTA IDEAL PARA LA NOCHE YA QUE LAS CINTAS SE VEN A KILÓMETROS DE DISTANCIA CINTAS AJUSTABLES AL TOBILLO. NORMAS OFICIALES APLICABLES: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA NORMA EN ISO 13688:2013: REQUISITOS GENERALES DE LA ROPA DE PROTECCIÓN. NORMA EN ISO 20471 ALTA VISIBILIDAD LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN: ESTE ARTÍCULO SE OTORGA AL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES OPERATIVAS DE RESCATE URBANO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, QUE COORDINE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE ESTA ALCALDÍA.</p>
17	2	<p>PANTALÓN DE COMBATE TÁCTICO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: PANTALÓN DE COMBATE TÁCTICO DE TIRO MEDIO ALTO DE MATERIAL RIPSTOP COLOR CAFÉ CON LA CANTIDAD DE 10 BOLSILLOS, <b>SIN PARCHES</b> EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DERECHA LOGOTIPO DE PROTECCIÓN CIVIL DE 7 CM DE DIÁMETRO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN: 67% POLIÉSTER / 33% ALGODÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BOLSILLOS INTERNOS TIPO BOLSA TIPO CARGO PARA CARGADORES</li> <li>• DOS BOLSILLOS TRASEROS PARA CARGADORES CON CANESÚ</li> <li>• BOLSILLO DE PUÑO FLEXIBLE DENTRO DE LA CINTURA</li> <li>• BOLSILLO PARA LLAVES DE ESPOSAS EN EL INTERIOR DE LA CINTURA TRASERA</li> <li>• CONSTRUCCIÓN REFORZADA</li> <li>• CINTURILLA CÓMODA</li> <li>• RODILLAS ARTICULADAS</li> <li>• BOLSILLOS DE CARGA PROFUNDOS CON UN ACABADO INTERIOR LIMPIO</li> <li>• 10 BOLSILLOS EN TOTAL</li> <li>• ÁREA DE CLIP DE CUCHILLO REFORZADA</li> <li>• SIETE TRABILLAS REFORZADAS PARA CINTURÓN</li> <li>• REMATE EN UBICACIONES CLAVE DE ESTRÉS</li> <li>• HERRAJES DE CREMALLERA GENUINOS</li> <li>• CORTE RECTO</li> </ul> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD: EL CINTURÓN TIENE UN AJUSTE DE VOLUMEN, LAS APERTURAS SUPERIORES DE LOS BOLSILLOS DAN LA POSIBILIDAD DE USARLOS CERRADOS Y ABIERTOS, EN EL EXTERIOR DE LAS CADERAS HAY DOS BOLSILLOS VOLUMÉTRICOS, Y DEBAJO DE LA CREMALLERA HAY OTRO EMPAREJADO. LA PARTE DE LA RODILLA TIENE REFUERZO DE NYLON. EN ESTE ELEMENTO HAY UN BOLSILLO CON PROTECCIÓN ADICIONAL INSERTADA EN EL INTERIOR, EL BOLSILLO TRASERO DE LOS PANTALONES SE PUEDE DOBLAR SI ES NECESARIO, AL LADO DEL BOLSILLO TRASERO DERECHO HAY UN PEQUEÑO BOLSILLO PARA GPS, PLUMAS Y MARCADORES, EN LA PARTE POSTERIOR DE LAS CADERAS HAY DOS GRANDES BOLSILLOS DE CARGA, EN LA PARTE INFERIOR DE LOS PANTALONES EN EL LADO DERECHO HAY UN PEQUEÑO BOLSILLO DEBAJO DEL ARNÉS PARA LLAVES, ETC. LOS PANTALONES TIENEN UN PESO LIGERO DEBIDO A LA TELA LIGERA Y TRANSPIRABLE QUE NO SE LAVA Y NO SE DESVANECE INCLUSO DESPUÉS DE UNA VIDA ÚTIL MUY LARGA. NORMAS OFICIALES APLICABLES:</p>

X  
✓  
g  
/



CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

PART	CONS	DESCRIPCIÓN
		<p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA NORMA EN ISO 13688:2013: REQUISITOS GENERALES DE LA ROPA DE PROTECCIÓN. LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN: ESTE ARTÍCULO SE OTORGA AL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES OPERATIVAS DE RESCATE URBANO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, QUE COORDINE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE ESTA ALCALDÍA.</p>
18	3	<p>CHALECO DE SEGURIDAD: CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: CHALECO DE SEGURIDAD BICOLOR AZUL MARINO Y NARANJA CON REFLEJANTE DE 8 BOLSILLOS, FABRICADO EN 50% GABARDINA ALGODÓN 50% POLIÉSTER, CON LOGOTIPOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN AL FRENTE DE 7 CM Y EN LA ESPALDA DE PROTECCIÓN CIVIL DE 18 CMS, QUE DISPONE DE 10 BOLSILLOS, CON CINTA REFLEJANTE CON MICRO PRISMAS A INTERIOR QUE PERMITEN REFLECTAR LA LUZ EN DIVERSAS DIRECCIONES, CON CIERRE EN LA PARTE FRONTAL PARA FACILITAR LA COLOCACIÓN DE LA PRENDA. IDEAL PARA LABORES DE RESCATE O BRIGADAS, IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL, TRABAJOS EN LUGARES CON MOVIMIENTO QUE REQUIERAN SER VISTOS O TRÁNSITO LOCAL. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• CON CIERRE FRONTAL.</li> <li>• CUENTA CON 4 BROCHES LATERALES PARA MEJOR AJUSTE.</li> <li>• BANDAS REFLEJANTES DE PVC DE 2 PULGADAS DE ALTA VISIBILIDAD.</li> </ul> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• TELA RESISTENTE A LA EXPOSICIÓN DEL SOL Y CAMBIOS TÉRMICOS.</li> <li>• ALTA RESISTENCIA AL RASGADO.</li> <li>• TELA DE ALGODÓN DE 250GR/M. BANDAS REFLEJANTES DE 2".</li> <li>• USO GENERAL, PARA LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN, TRABAJOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, USO EN MINAS, BOSQUES Y MONTAÑAS.</li> </ul> NORMAS OFICIALES APLICABLES:  NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA NORMA EN ISO 13688:2013: REQUISITOS GENERALES DE LA ROPA DE PROTECCIÓN. NORMA EN ISO 20471 ALTA VISIBILIDAD LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN: ESTE ARTÍCULO SE OTORGA AL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES OPERATIVAS DE RESCATE URBANO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, QUE COORDINE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE ESTA ALCALDÍA.</p>
19	4	<p>CHAMARRA TÁCTICA AZUL MARINO: CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: CHAMARRA TÁCTICA COLOR AZUL MARINO, TELA SIXKA SHIELD DE 3 CAPAS, CAPA EXTERNA 100% POLIÉSTER CON STRECH ELÁSTICO DE 4 VÍAS, RESISTENTE AL AGUA, TRANSPIRANTE Y CON CONTROL CORPORAL, CON LOGOTIPOS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y PROTECCIÓN CIVIL AL FRENTE DE 7 CMS, PARCHES DE BANDERA DE MÉXICO DE 7CM DE ANCHO POR 4 CM DE ALTO EN EL BRAZO DERECHO Y EN LA PARTE DE ATRÁS LOGOTIPO DE PROTECCIÓN CIVIL DE 18 CMS, TODOS BORDADOS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• DOS VELCROS PARA EMBLEMAS DE 4x4 PULGADAS EN CADA HOMBRO.</li> <li>• SISTEMA DE MANEJO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIO SIXKA COMM.</li> <li>• DOS BOLSAS FRONTALES.</li> <li>• BOLSAS EN HOMBROS.</li> <li>• CODERAS REFORZADAS.</li> <li>• DOBLE BOLSA EN ESPALDA.</li> <li>• CIERRE DE VENTILACIÓN EN AXILA.</li> <li>• AJUSTE DE CUELLO, CAPUCHA Y CINTURA.</li> <li>• AJUSTE DE PUÑO.</li> <li>• CIERRES YKK.</li> </ul> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• TELA SIXKA SHIELD DE TRES CAPAS. CAPA EXTERNA 100% POLYESTER CON STRETCH ELÁSTICO DE 4 VIAS RESISTENTE AL AGUA, TRANSPIRANTE Y CON CONTROL DE CALOR CORPORAL. CAPA INTERMEDIA CON MICROMEMBRANA DE</li> </ul> </p>



CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

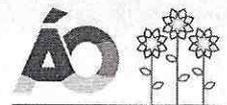
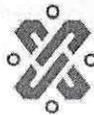
PART	CONS	DESCRIPCIÓN
		<p>MANEJO DE HUMEDAD Y CALOR. CAPA INTERNA DE POLAR DE 150 G/M2.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>RESISTENTE AL VIENTO Y A LA NIEVE.</li> <li>CUELLO ERGONÓMICO CON FORRO PROTECTOR.</li> <li>CAPUCHA INTEGRADA CON VISERA.</li> <li>DOS BOLSAS EN HOMBROS.</li> </ul> <p>NORMAS OFICIALES APLICABLES: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA NORMA EN ISO 13688:2013: REQUISITOS GENERALES DE LA ROPA DE PROTECCIÓN. NORMA UNE EN-343 ROPA DE PROTECCIÓN CONTRA EL MAL TIEMPO LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN: ESTE ARTÍCULO SE OTORGA AL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES OPERATIVAS DE RESCATE URBANO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, QUE COORDINE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE ESTA ALCALDÍA.</p>
20	5	<p>PLAYERA TIPO POLO DE ALGODÓN MANGA CORTA, <b>AZUL MARINO COMBINADO CON ANARANJADO (SIN VIVOS ANARANJADOS)</b>, PESO PESADO CON LOGOTIPOS DE AAO Y PROTECCIÓN CIVIL AL FRENTE DE 7 CMS. Y LOGOTIPO DE PROTECCIÓN CIVIL DE 17 CMS. EN LA ESPALDA</p>
21	6	<p>PLAYERA TIPO POLO DE ALGODÓN MANGA CORTA <b>BLANCA SIN VIVOS EN AZUL MARINO</b>, PESO PESADO CON LOGOTIPOS DE AAO Y PROTECCIÓN CIVIL AL FRENTE DE 7 CMS. Y LOGOTIPO DE PROTECCIÓN CIVIL DE 17 CMS. EN LA ESPALDA</p>
22	7	<p>PLAYERA DE ALGODÓN MANGA LARGA AZUL MARINO, PESO PESADO CON LOGOTIPOS DE AAO Y PROTECCIÓN CIVIL AL FRENTE DE 7 CMS. Y LOGOTIPO DE PROTECCIÓN CIVIL DE 17 CMS. EN LA ESPALDA</p>
23	8	<p><b>CAMISA TÁCTICA COLOR BLANCO</b> CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: CAMISOLA TÁCTICA <b>COLOR BLANCO</b>, MANGA CORTA EN TELA RIPSTOP CONTRA RAYOS UV, CONFECCIÓN DE ALTA CALIDAD CON LOGOTIPOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN AL FRENTE DE 7 CM Y EN LA PARTE DE ATRÁS DE 17 / 18 CM, ADICIONAL PARCHES DE BANDERA DE MÉXICO DE 7 CM DE ANCHO POR 4 CM DE ALTO, CONFECCIÓN DE ALTA CALIDAD. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>TELA RIPSTOP</li> <li>REPELENTE AL AGUA</li> <li>PORTABOLÍGRAFO</li> <li>SUJETADOR DE CUELLO OCULTO</li> <li>VENTILACIÓN DE MALLA EN ESPALDA</li> <li>COSTURAS REFORZADAS, DOBLES Y TRIPLES PESPUNTES</li> <li>CODERA</li> <li>PRESILLAS EN PUNTOS DE CARGA</li> </ul> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD: CAMISA TÁCTICA MANGA CORTA, MANGAS EN RIPSTOP Y DORSO DE SECADO RÁPIDO, BOLSAS CON ZIPPER EN LAS MANGAS CON APLICACIÓN DE CONTACTEL PARA PARCHES CON VELCRO. NORMAS OFICIALES APLICABLES: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA NMX-A-109-INNTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE-MÉTODO DE PRUEBA LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN: ESTE ARTÍCULO SE OTORGA AL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES OPERATIVAS DE RESCATE URBANO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, QUE COORDINE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE ESTA ALCALDÍA</p>
24	9	<p>CAMISOLA TÁCTICA COLOR AZUL, MANGA LARGA EN TELA RIPSTOP, CON LOGOTIPOS DE AAO Y PROTECCIÓN CIVIL AL FRENTE DE 7 CMS. Y LOGOTIPO DE PROTECCIÓN CIVIL DE 17 CMS. EN LA ESPALDA</p>
25	10	<p>BOTA TÁCTICA PARA HOMBRE Y MUJER CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: BOTA TÁCTICA DE CUERO Y NYLON SUELA EXTERIOR ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE AL ACEITE, PARTE SUPERIOR DE PIEL PULIBLE, RESISTENTE AL AGUA CON CREMALLERA LATERAL, PARA HOMBRE Y MUJER SWAT RP, PIEL RESISTENTE A</p>

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

PART	CONS	DESCRIPCIÓN
		<p>LA INTEMPERIE, SUELA TÁCTICA SIXKA HELIUN COUBLE DENSITY, PLANTILLA INTERIOR ACOLCHONADA. <b>EN CORTE DE PIEL GENUINA Y CORDURA ORIGINAL DE NYLON REPELENTE AL AGUA, SUELA ANTIDERRAPANTE, IMPERMEABLES, CON CIERRES LATERALES Y QUE SEAN ARRIBA DEL TOBILLO</b></p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COLOR: NEGRO/ ARENA</li> <li>• FORRO: DE MALLA ANTIMICÓTICO</li> <li>• FORRO CHINELA: OROPAL E-300</li> <li>• ESPUMA DE 40 KG. DE DENSIDAD Y 5 MM. DE ESPESOR</li> <li>• ESPUMAS: 15 MM, EN 25 KG. DE DENSIDAD</li> <li>• BULLON: SINTÉTICO</li> <li>• PLANTILLA: ULTRAIEVA, CON FORRO DE MALLA HOLANDA</li> <li>• LENGUA: MALLA SINTÉTICA 1200 Y FORRO DE MALLA ANTIMICÓTICA, CON ESPUMA DE 5MM DE ESPESOR Y 40 KG. DE DENSIDAD</li> <li>• OJILLOS: K-19 PAVON</li> <li>• PLANTA: CEFIL, 5 FIERROS</li> <li>• CASCO: DE 1.8 DE ECOFORMA, INDEFORMABLE</li> <li>• CONTRAFUERTE: CELASTIC DE 1.8</li> <li>• AGUJETA: TIPO PILA IMPORTADA, NYLON 100%</li> </ul> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DISEÑO Y MATERIALES DE ÚLTIMA GENERACIÓN.</li> <li>• <b>CORTE DE PIEL GENUINA</b></li> <li>• <b>CORDURA ORIGINAL DE NYLON DE 1000 DENIERS.</b></li> <li>• <b>REPELENTE AL AGUA.</b></li> <li>• FORRO ACOJINADO ANTIBACTERIAL Y RESPIRABLE.</li> <li>• SUELA TÁCTICA 707 TG DE DOBLE DENSIDAD.</li> <li>• ALTURA DE 10 PULGADAS.</li> <li>• ENTRESUELA ACOJINADA Y ANTIBACTERIAL DE PORON Y MICROBAN</li> </ul> <p>NORMAS OFICIALES APLICABLES: NOM-113-STPS-2009, SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN-CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA NORMA ASTM F2413-18 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-STPS-2008: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL. SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO. LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN: ESTE ARTÍCULO SE OTORGA AL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES OPERATIVAS DE RESCATE URBANO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, QUE COORDINE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE ESTA ALCALDÍA.</p>
26	11	<p>CINTURÓN FORNITURA TÁCTICA PARA PARAMÉDICO</p> <p>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: CINTURÓN FORNITURA TÁCTICA PARA PARAMÉDICO, AJUSTABLE (MATERIAL RIPSTOP) COLOR NEGRO. <b>SIN BOLSAS</b></p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANCHO DE 38 MM</li> <li>• AJUSTE DE CIRCUNFERENCIA POR VELCRO DE ALTA DURABILIDAD</li> <li>• HEBILLA REFORZADA</li> <li>• COSTURA EN HILO NYLON NO. 8</li> <li>• LARGO DE 118 CMS.</li> </ul> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LA CONSTRUCCIÓN SIN COSTURAS CUENTA CON PIEZAS MODULARES PARA UN FÁCIL REEMPLAZO.</li> <li>• LA BARRA DE TENSIÓN INSERTADA EN LA PARTE INFERIOR PRESENTA UN PERFIL MÁS PLANO.</li> <li>• SE CONVIERTE FÁCILMENTE EN UN AMARRE SEGURO O UNA CORREA DE TRANSPORTE SECUNDARIA.</li> </ul> <p>NORMAS OFICIALES APLICABLES: INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-DETERMINACIÓN DEL ANCHO DE LAS TELAS-MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-052-INNTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDO DE PUNTO-MÉTODOS DE PRUEBA Y TOLERANCIAS NMX-A-134-INNTEX-2005</p>



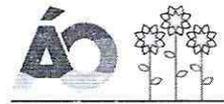
CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

PART	CONS	DESCRIPCIÓN
		LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN: ESTE ARTÍCULO SE OTORGA AL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES OPERATIVAS DE RESCATE URBANO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, QUE COORDINE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE ESTA ALCALDÍA.
27	12	GORRA TIPO BEISBOLERA CON ESCUDO DE PROTECCIÓN CIVIL CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: GORRA CON ESCUDO DE PROTECCIÓN CIVIL AL FRENTE, ESCUDO DE LA BANDERA DE MÉXICO EN LA PARTE DE ATRÁS, COLOR AZUL MARINO, DE GABARDINA DE ALTA CALIDAD, AJUSTABLE DE BROCHE METÁLICO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN: GORRA TIPO BEISBOLERA CON AJUSTE TRASERO. TALLA: UNITALLA. DIMENSIONES DE LA VISERA: (LARGO X ANCHO) 7.4 CM X 17.8 CM ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD: GORRA BORDADA 100% ALGODÓN, FRENTE LOGO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ATRÁS ESCUDO DE MÉXICO. NORMAS OFICIALES APLICABLES: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA LA NORMA EN 812: GORRAS ANTIGOLPE LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN: ESTE ARTÍCULO SE OTORGA AL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES OPERATIVAS DE RESCATE URBANO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, QUE COORDINE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE ESTA ALCALDÍA.
28	13	CAPUCHA IGNIFUGA 100% NOMEX, NORMA NFPA 1971-2013 Y UL

REQUERIMIENTO			
AREA SOLICITANTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO			
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL		MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	08-019	(2711) VESTUARIO Y UNIFORMES	\$996,717.47
TIPO	ADQ		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
29	1	UNIFORME PARA ENFERMERA, CAMISOLA	NACIONAL	20	PIEZA	\$910.00	\$18,200.00
30	2	UNIFORME PARA ENFERMERA, PANTALÓN	NACIONAL	20	PIEZA	\$910.00	\$18,200.00
31	3	UNIFORME PARA ENFERMERA, SUÉTER	NACIONAL	20	PIEZA	\$988.00	\$19,760.00
32	4	UNIFORME BLANCO AFÍN MÉDICO DAMA, CAMISOLA	NACIONAL	2	PIEZA	\$972.00	\$1,944.00
33	5	UNIFORME BLANCO AFÍN MÉDICO DAMA, PANTALÓN	NACIONAL	2	PIEZA	\$972.00	\$1,944.00
34	6	UNIFORME BLANCO AFÍN MÉDICO CABALLERO, CAMISOLA	NACIONAL	12	PIEZA	\$999.00	\$11,988.00
35	7	UNIFORME BLANCO AFÍN MÉDICO CABALLERO, PANTALÓN	NACIONAL	12	PIEZA	\$999.00	\$11,988.00
36	8	PANTALÓN PARA PARAMÉDICO RESCATISTA	NACIONAL	40	PIEZA	\$1,161.20	\$46,448.00
37	9	PANTALÓN DE COMBATE TÁCTICO	NACIONAL	40	PIEZA	\$1,617.66	\$64,706.40
38	10	CHALECO DE SEGURIDAD	NACIONAL	40	PIEZA	\$2,365.04	\$94,601.60
39	11	CHAMARRA TÁCTICA AZUL MARINO	NACIONAL	40	PIEZA	\$2,530.57	\$101,222.80
40	12	PLAYERA TIPO POLO DE ALGODÓN DE MANGA LARGA COLOR GRIS OXFORD	NACIONAL	40	PIEZA	\$927.96	\$37,118.40
41	13	PLAYERA TIPO POLO DE ALGODÓN COLOR AZUL MARINO	NACIONAL	40	PIEZA	\$764.94	\$30,597.60
42	14	CINTURÓN FORNITURA TÁCTICA PARA	NACIONAL	40	PIEZA	\$381.22	\$15,248.80

*[Handwritten signatures and marks]*

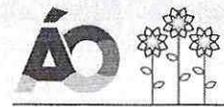


CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		PARAMÉDICO					
43	15	CAMISA TÁCTICA COLOR <b>BLANCO</b>	NACIONAL	40	PIEZA	\$1,048.34	\$41,933.60
44	16	GORRA TIPO BEISBOLERA CON ESCUDO DE PROTECCIÓN CIVIL	NACIONAL	80	PIEZA	\$363.66	\$29,092.80
45	17	ZAPATO CHOCLO CON SUELA ANTIDERRAPANTE PARA DAMA	NACIONAL	68	PAR	\$1,720.00	\$116,960.00
46	18	ZAPATO CHOCLO CON SUELA ANTIDERRAPANTE PARA CABALLERO	NACIONAL	18	PAR	\$1,820.00	\$32,760.00
47	19	BOTA TÁCTICA PARA HOMBRE Y MUJER	NACIONAL	80	PAR	\$2,056.56	\$164,524.80
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$859,238.80</b>
<b>IVA</b>							<b>\$137,478.21</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$996,717.01</b>

FICHA TÉCNICA

PART	CONS	DESCRIPCIÓN
29	1	<p>UNIFORME PARA ENFERMERA CAMISOLA: EL FRENTE DE CUATRO PIEZAS CON CORTE VERTICAL CON TERMINACIÓN CURVA EN LA SISA; CON BOLSAS VOLADAS DE ENTRADA HORIZONTAL INCRUSTADA ENTRE EL CORTE Y EL COSTADO. CIERRA AL CENTRO CON CIERRE DE PLÁSTICO REFORZADO. LA ESPALDA DE TRES PIEZAS CON CORTE VERTICAL CON TERMINACIÓN CURVA EN LA SISA, A LA ALTURA DEL TALLE VA UNA CINTA DE 4 CM DE ANCHO FIJADO ENTRE LOS CORTES. LA MANGA 3/4; EL CUELLO TIPO ITALIANO INTEGRADO AL DELANTERO. EL FORRO INTERIORMENTE SÓLO LLEVA VISTAS; EL LARGO DE LA MANGA A PARTIR DEL HOMBRO (POR EL LADO DE LA SISA) AL FINAL DEL DOBLADILLO DEBE MEDIR 28 CM; EL LARGO TOTAL DEL CENTRO DE LA CAJA DEL CUELLO DE LA ESPALDA AL FINAL DEL DOBLADILLO DEBE MEDIR 72 CM.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN: CAMISOLA: TELA TIPO <b>TERGAL</b> CONTENIDO DE FIBRA 65% POLIÉSTER +/- 3%, 35% ACRÍLICO +/- 3%, PESO DE LA TELA GRS/M<sup>2</sup> 202 + 3%, DENSIDAD URDIMBRE 23 +/- HILO, TRAMA 18 +/- HILO. TÍTULO DE HILO URDIMBRE 26 +/- 3%, TRAMA 24 +/- 3%; HILO DE COSTURA 100% POLIÉSTER, 100% ALGODÓN O MEZCLA DE POLIÉSTER / ALGODÓN DEL COLOR DE LA PRENDA O SIMILAR; TIPO DE COSTURA EN TODOS SUS ENSAMBLES O PARTES QUE SE REQUIERA: RECTA Y DE SEGURIDAD 10 PUNTADAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM OVERLOCK 10 CADENETAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM; PESPUNTE A UN CENTÍMETRO MÁXIMO DE LA ORILLA, EN TODO EL CONTORNO DE LA PRENDA EL DOBLADILLO DE 2 CM DE ANCHO COMO MÍNIMO. COLOR BLANCO.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD: CAMISOLA DE TELA TIPO <b>TERGAL</b> CON COSTURAS RECTAS Y DE SEGURIDAD, TODO EN COLOR BLANCO.</p>
30	2	<p>UNIFORME PARA ENFERMERA PANTALÓN: LARGO SIN VALENCIANAS DE CORTE RECTO, DELANTERO DE DOS PIEZAS SE UNE CON CIERRE METÁLICO BOTÓN Y OJAL EXTERIOR; TRASERO DE DOS PIEZAS, DEBERÁ PRESENTAR BOLSAS SECRETAS EN EL DELANTERO ENTRE LA UNIÓN DE LA PRETINA DE APROXIMADAMENTE DE 12 CM DE ENTRADA Y 10 CM DE PROFUNDIDAD.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN: PANTALÓN: TELA TIPO <b>TERGAL</b> CONTENIDO DE FIBRA % 65% POLIÉSTER +/- 3%, 35% ACRÍLICO +/- 3%, PESO DE LA TELA GRS/M<sup>2</sup> 202 + 3%, DENSIDAD URDIMBRE 23 +/- HILO, TRAMA 18 +/- HILO, TÍTULO DE HILO URDIMBRE 26 +/- 3%, TRAMA 24 +/- 3%, HILO DE COSTURA 100% POLIÉSTER, 100% ALGODÓN O MEZCLA DE POLIÉSTER / ALGODÓN DEL COLOR DE LA PRENDA O SIMILAR; TIPO DE COSTURA EN TODOS SUS ENSAMBLES O PARTES QUE SE REQUIERA: RECTA Y DE SEGURIDAD 10 PUNTADAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM OVERLOCK 10 CADENETAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM; PESPUNTE A UN CENTÍMETRO MÁXIMO DE LA ORILLA, EN TODO EL CONTORNO DE LA PRENDA; EL DOBLADILLO DE 2 CM DE ANCHO COMO MÍNIMO. COLOR BLANCO.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD: PANTALÓN LARGO DE CORTE RECTO CON CIERRE METÁLICO, BOTÓN Y OJAL EXTERIOR DE TELA TIPO <b>TERGAL</b> COLOR BLANCO, CON HILO DE COSTURA BLANCO EN TODOS SUS ENSAMBLES O PARTES QUE SE REQUIERA.</p>
31	3	<p>UNIFORME PARA ENFERMERA SUÉTER: MANGA LARGA NORMAL INICIA CON TUBULAR DE 2 CM, INCLUIDO EN EL TEJIDO SIN COSTURA NI REMALLE DE UNIÓN, EL TEJIDO, EL PUNTO Y EL PESO DEBEN SER IGUAL A LOS CUERPOS, CINTA DE REFUERZO EN LOS HOMBROS EN EL MISMO HILO Y EN EL MISMO COLOR DE LOS CUERPOS. CINTA PARA BOTÓN DE 3 CM DE ANCHO, TEJIDA EN PUNTO MILANO CON TUBULAR AL REMALLE, DEBE DAR VUELTA EN UNA SOLA PIEZA SIN AÑADIDURAS.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN: SUÉTER: CONFECCIONADO EN TELA 100% ACRÍLICO COLOR AZUL; CORTE RECTO, DE TEJIDO EN PUNTO MILANO DE 350 GR/M<sup>2</sup>, ABIERTO CON ESCOTE EN V, CIERRA CON 5 BOTONES DEL MISMO COLOR O SIMILAR, DE FANTASÍA CON CONTORNO DORADO COLOCADOS DE FORMA EQUIDISTANTE; ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA, LARGO TERMINADO DE 70 CM, INICIA CON TUBULAR DE 2 CM, INCLUIDO EN EL TEJIDO SIN COSTURA NI REMALLE D UNIÓN, BOLSAS DE</p>



CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

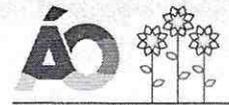
PART	CONS	DESCRIPCIÓN
		<p>PARCHE DE 14 X 13 CM, TEJIDAS CON ORILLA SIN DOBLADILLO LATERALES, EN EL MISMO TEJIDO DE LOS FRENTE Y CON TUBULAR DE 2 CM, INCLUIDO EN EL TEJIDO SIN COSTURA NI REMALLE DE UNIÓN. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD: SUÉTER DE MANGA LARGA CON CINTA DE REFUERZO EN LOS HOMBROS CON EL MISMO HILO Y COLOR DE LOS CUERPOS, TEJIDO EN PUNTO MILANO CON TUBULAR AL REMALLE, QUE DEBE DAR VUELTA EN UNA SOLA PIEZA SIN AÑADIDURAS, CONFECCIONADO CON TELA COLOR AZUL, ESCOTE EN V, 5 BOTONES DORADOS.</p>
<p><b>NORMAS OFICIALES APLICABLES PARA LAS PARTIDAS 29, 30 Y 31</b>            NORMA OFICIAL MEXICANA: NMX-A-1833/1-INNTEX-2014: INDUSTRIA TEXTIL - ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO - PARTE 1 - PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO.            NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-A-3801-INNTEX-2012: INDUSTRIA TEXTIL - DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA.            NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-A-084/1-INNTEX-2005: INDUSTRIA TEXTIL-FIBRAS TEXTILES-ANÁLISIS CUALITATIVO-CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100 %-MÉTODO DE ENSAYO.            LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN: ESTE VESTUARIO SE OTORGA PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LA FUNCIÓN DE ENFERMERA Y SE UTILIZA PARA IDENTIFICAR A DICHO PERSONAL.</p>		
32	4	<p>UNIFORME BLANCO AFÍN MÉDICO DAMA CAMISOLA: EL FRENTE DE CUATRO PIEZAS CON CORTE VERTICAL CON TERMINACIÓN CURVA EN LA SISA; CON BOLSAS VOLADAS DE ENTRADA HORIZONTAL INCRUSTADA ENTRE EL CORTE Y EL COSTADO. CIERRA AL CENTRO CON CIERRE DE PLÁSTICO REFORZADO. LA ESPALDA DE TRES PIEZAS CON CORTE VERTICAL CON TERMINACIÓN CURVA EN LA SISA, A LA ALTURA DEL TALLE VA UNA CINTA DE 4 CM DE ANCHO FIJADO ENTRE LOS CORTES. LA MANGA 3/4; EL CUELLO TIPO ITALIANO INTEGRADO AL DELANTERO. EL FORRO INTERIORMENTE SÓLO LLEVA VISTAS; EL LARGO DE LA MANGA A PARTIR DEL HOMBRO (POR EL LADO DE LA SISA) AL FINAL DEL DOBLADILLO DEBE MEDIR 28 CM; EL LARGO TOTAL DEL CENTRO DE LA CAJA DEL CUELLO DE LA ESPALDA AL FINAL DEL DOBLADILLO DEBE MEDIR 72 CM.            ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN: CAMISOLA: TELA TIPO <b>TERGAL</b> CONTENIDO DE FIBRA 65% POLIÉSTER +/- 3%, 35% ACRÍLICO +/- 3%, PESO DE LA TELA GRS/M<sup>2</sup> 202 + 3%, DENSIDAD URDIMBRE 23 +/- HILO, TRAMA 18 +/- HILO. TÍTULO DE HILO URDIMBRE 26 +/- 3%, TRAMA 24 +/- 3%; HILO DE COSTURA 100% POLIÉSTER, 100% ALGODÓN O MEZCLA DE POLIÉSTER / ALGODÓN DEL COLOR DE LA PRENDA O SIMILAR; TIPO DE COSTURA EN TODOS SUS ENSAMBLES O PARTES QUE SE REQUIERA: RECTA Y DE SEGURIDAD 10 PUNTADAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM OVERLOCK 10 CADENETAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM; PESPUNTE A UN CENTÍMETRO MÁXIMO DE LA ORILLA, EN TODO EL CONTORNO DE LA PRENDA EL DOBLADILLO DE 2 CM DE ANCHO COMO MÍNIMO. COLOR BLANCO.            ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD: CAMISOLA DE TELA TIPO <b>TERGAL</b> CON FORRO EN EL INTERIOR</p>
33	5	<p>UNIFORME BLANCO AFÍN MÉDICO DAMA PANTALÓN: LARGO SIN VALENCIANAS DE CORTE RECTO, DELANTERO DE DOS PIEZAS SE UNE CON CIERRE METÁLICO BOTÓN Y OJAL EXTERIOR; TRASERO DE DOS PIEZAS, DEBERÁ PRESENTAR BOLSAS SECRETAS EN EL DELANTERO ENTRE LA UNIÓN DE LA PRETINA DE APROXIMADAMENTE DE 12 CM DE ENTRADA Y 10 CM DE PROFUNDIDAD.            ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN: PANTALÓN: TELA TIPO <b>TERGAL</b> CONTENIDO DE FIBRA % 65% POLIÉSTER +/- 3%, 35% ACRÍLICO +/- 3%, PESO DE LA TELA GRS/M<sup>2</sup> 202 + 3%, DENSIDAD URDIMBRE 23 +/-HILO, TRAMA 18 +/- HILO, TÍTULO DE HILO URDIMBRE 26 +/- 3%, TRAMA 24 +/- 3%, HILO DE COSTURA 100% POLIÉSTER, 100% ALGODÓN O MEZCLA DE POLIÉSTER / ALGODÓN DEL COLOR DE LA PRENDA O SIMILAR; TIPO DE COSTURA EN TODOS SUS ENSAMBLES O PARTES QUE SE REQUIERA: RECTA Y DE SEGURIDAD 10 PUNTADAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM OVERLOCK 10 CADENETAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM; PESPUNTE A UN CENTÍMETRO MÁXIMO DE LA ORILLA, EN TODO EL CONTORNO DE LA PRENDA; EL DOBLADILLO DE 2 CM DE ANCHO COMO MÍNIMO. COLOR BLANCO.            ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD: PANTALÓN LARGO CORTE RECTO DE TELA TIPO <b>TERGAL</b> CON HILOS DE COSTURA DE POLIÉSTER Y ALGODÓN, TANTO EL HILO COMO LA TELA DEBEN SER COLOR BLANCO.</p>
<p><b>NORMAS OFICIALES APLICABLES PARA LAS PARTIDAS 32 Y 33</b>            NORMA OFICIAL MEXICANA: NMX-A-1833/1-INNTEX-2014: INDUSTRIA TEXTIL - ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO - PARTE 1 - PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO.            NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-A-3801-INNTEX-2012: INDUSTRIA TEXTIL - DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA.            NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-A-084/1-INNTEX-2005: INDUSTRIA TEXTIL-FIBRAS TEXTILES-ANÁLISIS CUALITATIVO-CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100 %-MÉTODO DE ENSAYO            LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN: ESTE VESTUARIO SE OTORGA PARA EL PERSONAL FEMENINO QUE REALIZA LA FUNCIÓN DE MÉDICO VETERINARIO Y SE UTILIZA PARA IDENTIFICAR A DICHO PERSONAL.</p>		
34	6	<p>UNIFORME BLANCO AFÍN MÉDICO CABALLERO CAMISOLA: DELANTERO DE DOS PIEZAS CON CORTE VERTICAL, DOS BOLSAS DE PARCHE EN LA PARTE INFERIOR DE 16.5 X 17.5 CM CON LAS PUNTAS REDONDEADAS, 1 BOLSA DE PARCHE SUPERIOR IZQUIERDO DE 11.5 X 15 CM CON LAS PUNTAS REDONDEADAS, VISTAS DESDE EL HOMBRO HASTA EL LARGO TOTAL DE LA PRENDA, CIERRA AL CENTRO CON CIERRE DE PLÁSTICO TIPO CREMALLERA. ESPALDA DE CUATRO PIEZAS CON CORTES VERTICALES, CON ABERTURA INFERIOR AL CENTRO Y ALETILLA DE 17 CM. DE LARGO Y 3 CM. DE ANCHO. LA MANGA TIPO CARLOS V, CORTA CON DOBLADILLO, EL LARGO DE LA MANGA A PARTIR DEL HOMBRO (POR EL LADO DE LA SISA) AL FINAL DEL DOBLADILLO DEBE MEDIR 28 CM. EL CUELLO TIPO ITALIANO INTEGRADO AL DELANTERO. EL FORRO INTERIORMENTE SÓLO LLEVA VISTAS. EL LARGO TOTAL DEL CENTRO DE LA CAJA DEL CUELLO DE LA ESPALDA AL FINAL DEL DOBLADILLO DEBE MEDIR 72 CM.</p>

X  
u  
g  
/



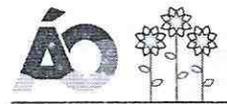
CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

PART	CONS	DESCRIPCIÓN
		<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN: CAMISOLA: TELA TIPO <b>TERGAL</b> CONTENIDO DE FIBRA 65% POLIÉSTER +/- 3%, 35% ACRÍLICO +/- 3%, PESO DE LA TELA GRS/M<sup>2</sup> 202 + 3%, DENSIDAD URDIMBRE 23 +/- HILO, TRAMA 18 +/- HILO. COLOR BLANCO. TÍTULO DE HILO URDIMBRE 26 +/-3%, TRAMA 24 +/- 3%; HILO DE COSTURA 100% POLIÉSTER, 100% ALGODÓN O MEZCLA DE POLIÉSTER / ALGODÓN DEL COLOR DE LA PRENDA O SIMILAR; TIPO DE COSTURA EN TODOS SUS ENSAMBLES O PARTES QUE SE REQUIERA: RECTA Y DE SEGURIDAD 10 PUNTADAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM OVERLOCK 10 CADENETAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM; PESPUNTE A UN CENTÍMETRO MÁXIMO DE LA ORILLA, EN TODO EL CONTORNO DE LA PRENDA EL DOBLADILLO DE 2 CM DE ANCHO COMO MÍNIMO.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD: CAMISOLA DE TELA TIPO <b>TERGAL</b> CON FORRO EN EL INTERIOR</p>
35	7	<p>UNIFORME BLANCO AFÍN MÉDICO CABALLERO PANTALÓN: DELANTERO DE DOS PIEZAS QUE CIERRA AL FRENTE CON CIERRE METÁLICO TIPO CREMALLERA, Y DOS BOLSAS DIAGONALES UNA POR LADO, CON FORRO DE LA MISMA TELA, DOS PLIEGUES EN CADA DELANTERO. TRASERO DE DOS PIEZAS CON PINZAS DE FORMACIÓN, CON BOLSA DE UN VIVO DEL LADO DERECHO DE LA MISMA TELA Y CARTERA CON PUNTAS REDONDAS Y TERMINACIÓN EN PICO. LARGO DE LA PRENDA SEGÚN TALLA Y CON DOBLADILLO DE 1.5 CM. DE ANCHO. PRETINA DE DOS PIEZAS PARA FORMAR ENSANCHA TIPO SASTRE, CON FORRO DE LA MISMA TELA Y ENTRETELADA, CON 7 TRABAS DISTRIBUIDAS EQUIDISTANTEMENTE, CIERRA AL FRENTE Y AL CENTRO CON OJAL Y BOTÓN DEL NO. 24.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN: PANTALÓN: TELA TIPO <b>TERGAL</b> CONTENIDO DE FIBRA 65% POLIÉSTER +/- 3%, 35% ACRÍLICO +/- 3%, PESO DE LA TELA GRS/M<sup>2</sup> 202 + 3%, DENSIDAD URDIMBRE 23 +/- HILO, TRAMA 18 +/- HILO. COLOR BLANCO. TÍTULO DE HILO URDIMBRE 26 +/-3%, TRAMA 24 +/- 3%; HILO DE COSTURA 100% POLIÉSTER, 100% ALGODÓN O MEZCLA DE POLIÉSTER / ALGODÓN DEL COLOR DE LA PRENDA O SIMILAR; TIPO DE COSTURA EN TODOS SUS ENSAMBLES O PARTES QUE SE REQUIERA: RECTA Y DE SEGURIDAD 10 PUNTADAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM OVERLOCK 10 CADENETAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM; PESPUNTE A UN CENTÍMETRO MÁXIMO DE LA ORILLA, EN TODO EL CONTORNO DE LA PRENDA EL DOBLADILLO DE 2 CM DE ANCHO COMO MÍNIMO.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD: PANTALÓN LARGO CORTE RECTO DE TELA TIPO <b>TERGAL</b> CON HILOS DE COSTURA DE POLIÉSTER Y ALGODÓN, TANTO EL HILO COMO LA TELA DEBEN SER COLOR BLANCO</p>
<p><b>NORMAS OFICIALES APLICABLES PARA LAS PARTIDAS 34 Y 35</b></p> <p>NORMA OFICIAL MEXICANA: NMX-A-1833/1-INNTEX-2014: INDUSTRIA TEXTIL - ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO - PARTE 1 - PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO.</p> <p>NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-A-3801-INNTEX-2012: INDUSTRIA TEXTIL - DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA.</p> <p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-A-084/1-INNTEX-2005: INDUSTRIA TEXTIL-FIBRAS TEXTILES-ANÁLISIS CUALITATIVO-CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100 %-MÉTODO DE ENSAYO</p> <p>LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN: ESTE VESTUARIO SE OTORGA PARA EL PERSONAL MASCULINO QUE REALIZA LA FUNCIÓN DE MÉDICO VETERINARIO Y SE UTILIZA PARA IDENTIFICAR A DICHO PERSONAL.</p>		
36	8	<p>PANTALÓN PARA PARAMÉDICO RESCATISTA</p> <p>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: PANTALÓN TIPO COMANDO COLOR AZUL CON FRANJAS REFLEJANTES, BOLSAS TÁCTICAS, REPELENTE AL AGUA Y RETARDANTE AL FUEGO, TELA RIPSTOP ANTI-RASGADURAS, TIRO MEDIO Y CORTE RECTO</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN: PANTALÓN COMANDO CON FRANJAS REFLEJANTES. TELA: RIPSTOP ANTI-RASGADURAS. MATERIAL: 65% POLIÉSTER - 35% ALGODÓN. COLOR: MEDIANOCHE Y CAQUI.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD: PANTALÓN EN TELA RIPSTOP ANTI-RASGADURAS FÁCIL LIMPIEZA, CON CINTAS REFLEJANTES PARAMÉDICO, CICLISTA O MOTOCICLISTA IDEAL PARA LA NOCHE YA QUE LAS CINTAS SE VEN A KILÓMETROS DE DISTANCIA CINTAS AJUSTABLES AL TOBILLO.</p> <p>NORMAS OFICIALES APLICABLES:</p> <p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA</p> <p>NORMA EN ISO 13688:2013: REQUISITOS GENERALES DE LA ROPA DE PROTECCIÓN.</p> <p>NORMA EN ISO 20471 ALTA VISIBILIDAD</p> <p>LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN: ESTE ARTÍCULO SE OTORGA AL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES OPERATIVAS DE RESCATE URBANO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, QUE COORDINE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE ESTA ALCALDÍA.</p>
37	9	<p>PANTALÓN DE COMBATE TÁCTICO</p> <p>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: PANTALÓN DE COMBATE TÁCTICO DE TIRO MEDIO ALTO DE MATERIAL RIPSTOP COLOR CAFÉ CON LA CANTIDAD DE 10 BOLSILLOS, <b>SIN PARCHÉ</b> EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DERECHA LOGO TIPO DE PROTECCIÓN CIVIL DE 7 CM DE DIÁMETRO.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:</p> <p>67% POLIÉSTER / 33% ALGODÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BOLSILLOS INTERNOS TIPO BOLSA TIPO CARGO PARA CARGADORES</li> <li>• DOS BOLSILLOS TRASEROS PARA CARGADORES CON CANESÚ</li> <li>• BOLSILLO DE PUÑO FLEXIBLE DENTRO DE LA CINTURA</li> <li>• BOLSILLO PARA LLAVES DE ESPOSAS EN EL INTERIOR DE LA CINTURA TRASERA</li> <li>• CONSTRUCCIÓN REFORZADA</li> </ul>



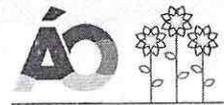
CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

PART	CONS	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>CINTURILLA CÓMODA</li> <li>RODILLAS ARTICULADAS</li> <li>BOLSILLOS DE CARGA PROFUNDOS CON UN ACABADO INTERIOR LIMPIO</li> <li>10 BOLSILLOS EN TOTAL</li> <li>ÁREA DE CLIP DE CUCHILLO REFORZADA</li> <li>SIETE TRABILLAS REFORZADAS PARA CINTURÓN</li> <li>REMATE EN UBICACIONES CLAVE DE ESTRÉS</li> <li>HERRAJES DE CREMALLERA GENUINOS</li> <li>CORTE RECTO</li> </ul> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD: EL CINTURÓN TIENE UN AJUSTE DE VOLUMEN, LAS APERTURAS SUPERIORES DE LOS BOLSILLOS DAN LA POSIBILIDAD DE USARLOS CERRADOS Y ABIERTOS, EN EL EXTERIOR DE LAS CADERAS HAY DOS BOLSILLOS VOLUMÉTRICOS, Y DEBAJO DE LA CREMALLERA HAY OTRO EMPAREJADO. LA PARTE DE LA RODILLA TIENE REFUERZO DE NYLON. EN ESTE ELEMENTO HAY UN BOLSILLO CON PROTECCIÓN ADICIONAL INSERTADA EN EL INTERIOR, EL BOLSILLO TRASERO DE LOS PANTALONES SE PUEDE DOBLAR SI ES NECESARIO, AL LADO DEL BOLSILLO TRASERO DERECHO HAY UN PEQUEÑO BOLSILLO PARA GPS, PLUMAS Y MARCADORES, EN LA PARTE POSTERIOR DE LAS CADERAS HAY DOS GRANDES BOLSILLOS DE CARGA, EN LA PARTE INFERIOR DE LOS PANTALONES EN EL LADO DERECHO HAY UN PEQUEÑO BOLSILLO DEBAJO DEL ARNÉS PARA LLAVES, ETC. LOS PANTALONES TIENEN UN PESO LIGERO DEBIDO A LA TELA LIGERA Y TRANSPIRABLE QUE NO SE LAVA Y NO SE DESVANECE INCLUSO DESPUÉS DE UNA VIDA ÚTIL MUY LARGA.</p> <p>NORMAS OFICIALES APLICABLES: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA NORMA EN ISO 13688:2013: REQUISITOS GENERALES DE LA ROPA DE PROTECCIÓN. LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN: ESTE ARTÍCULO SE OTORGA AL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES OPERATIVAS DE RESCATE URBANO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, QUE COORDINE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE ESTA ALCALDÍA.</p>
38	10	<p>CHALECO DE SEGURIDAD CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: CHALECO DE SEGURIDAD BICOLOR AZUL MARINO Y NARANJA CON REFLEJANTE DE 8 BOLSILLOS, FABRICADO EN 50% GABARDINA ALGODÓN 50% POLIÉSTER, CON LOGOTIPOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN AL FRENTE DE 7 CM Y EN LA ESPALDA DE PROTECCIÓN CIVIL DE 18 CMS, QUE DISPONE DE 10 BOLSILLOS, CON CINTA REFLEJANTE CON MICRO PRISMAS A INTERIOR QUE PERMITEN REFLECTAR LA LUZ EN DIVERSAS DIRECCIONES, CON CIERRE EN LA PARTE FRONTAL PARA FACILITAR LA COLOCACIÓN DE LA PRENDA. IDEAL PARA LABORES DE RESCATE O BRIGADAS, IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL, TRABAJOS EN LUGARES CON MOVIMIENTO QUE REQUIERAN SER VISTOS O TRÁNSITO LOCAL.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CON CIERRE FRONTAL.</li> <li>CUENTA CON 4 BROCHES LATERALES PARA MEJOR AJUSTE.</li> <li>BANDAS REFLEJANTES DE PVC DE 2 PULGADAS DE ALTA VISIBILIDAD.</li> </ul> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>TELA RESISTENTE A LA EXPOSICIÓN DEL SOL Y CAMBIOS TÉRMICOS.</li> <li>ALTA RESISTENCIA AL RASGADO.</li> <li>TELA DE ALGODÓN DE 250GR/M. BANDAS REFLEJANTES DE 2".</li> <li>USO GENERAL, PARA LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN, TRABAJOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, USO EN MINAS, BOSQUES Y MONTAÑAS.</li> </ul> <p>NORMAS OFICIALES APLICABLES: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA NORMA EN ISO 13688:2013: REQUISITOS GENERALES DE LA ROPA DE PROTECCIÓN. NORMA EN ISO 20471 ALTA VISIBILIDAD LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN: ESTE ARTÍCULO SE OTORGA AL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES OPERATIVAS DE RESCATE URBANO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, QUE COORDINE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE ESTA ALCALDÍA.</p>
39	11	<p>CHAMARRA TÁCTICA AZUL MARINO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: CHAMARRA TÁCTICA COLOR AZUL MARINO, TELA SIXKA SHIELD DE 3 CAPAS, CAPA EXTERNA 100% POLIÉSTER CON STRECH ELÁSTICO DE 4 VÍAS, RESISTENTE AL AGUA, TRANSPIRANTE Y CON CONTROL CORPORAL, CON LOGOTIPOS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y PROTECCIÓN CIVIL AL FRENTE DE 7 CMS, PARCHE DE BANDERA DE MÉXICO DE 7CM DE ANCHO POR 4 CM DE ALTO EN EL BRAZO DERECHO Y EN LA PARTE DE ATRÁS LOGOTIPO DE PROTECCIÓN CIVIL DE 18 CMS, TODOS BORDADOS.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DOS VELCROS PARA EMBLEMAS DE 4x4 PULGADAS EN CADA HOMBRO.</li> <li>SISTEMA DE MANEJO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIO SIXKA COMM.</li> </ul>



CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

PART	CONS	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• DOS BOLSAS FRONTALES.</li> <li>• BOLSAS EN HOMBROS.</li> <li>• CODERAS REFORZADAS.</li> <li>• DOBLE BOLSA EN ESPALDA.</li> <li>• CIERRE DE VENTILACIÓN EN AXILA.</li> <li>• AJUSTE DE CUELLO, CAPUCHA Y CINTURA.</li> <li>• AJUSTE DE PUÑO.</li> <li>• CIERRES YKK.</li> </ul> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TELA SIXKA SHIELD DE TRES CAPAS. CAPA EXTERNA 100% POLYESTER CON STRETCH ELÁSTICO DE 4 VIAS RESISTENTE AL AGUA, TRANSPIRANTE Y CON CONTROL DE CALOR CORPORAL. CAPA INTERMEDIA CON MICROMEMBRANA DE MANEJO DE HUMEDAD Y CALOR. CAPA INTERNA DE POLAR DE 150 G/M2.</li> <li>• RESISTENTE AL VIENTO Y A LA NIEVE.</li> <li>• CUELLO ERGONÓMICO CON FORRO PROTECTOR.</li> <li>• CAPUCHA INTEGRADA CON VISERA.</li> <li>• DOS BOLSAS EN HOMBROS.</li> </ul> <p>NORMAS OFICIALES APLICABLES:</p> <p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA</p> <p>NORMA EN ISO 13688:2013: REQUISITOS GENERALES DE LA ROPA DE PROTECCIÓN.</p> <p>NORMA UNE EN-343 ROPA DE PROTECCIÓN CONTRA EL MAL TIEMPO</p> <p>LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN: ESTE ARTÍCULO SE OTORGA AL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES OPERATIVAS DE RESCATE URBANO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, QUE COORDINE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE ESTA ALCALDÍA.</p>
40	12	<p>PLAYERA TIPO POLO DE ALGODÓN DE MANGA LARGA COLOR GRIS OXFORD</p> <p>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: PLAYERA TIPO POLO DE ALGODÓN, MANGA LARGA COLOR GRIS OXFORD, PESO PESADO CON LOGOTIPOS BORDADOS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y DE PROTECCIÓN CIVIL AL FRENTE DE 7 CM Y EN LA PARTE DE ATRÁS LOGOTIPO DE PROTECCIÓN CIVIL DE 18 CM, CON LA LEYENDA DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL BRAZO IZQUIERDO.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CUELLO TEJIDO, CON REATA DE REFUERZO A NIVEL DE CUELLO, CON TAPACOSTURAS (MEJOR TERMINADO)</li> <li>• MANGA LARGA CON PUÑOS TEJIDOS.</li> <li>• UN BOLSILLO DE FORMA RECTANGULAR UBICADO EN EL LADO FRONTAL DE LA PRENDA AL COSTADO SUPERIOR IZQUIERDO CON DOBLE COSTURA A NIVEL DE BORDES, EL BORDE INFERIOR EN V.</li> <li>• 3 BOTONES PLÁSTICOS O DE TAGUA (MÁS 1 DE REPUESTO) UBICADOS ABERTURA DEL TERCIO SUPERIOR DEL PECHO INCLUYENDO SUJECCIÓN DE CUELLO.</li> <li>• TERMINADO EXTERIOR EN DOBLE COSTURA.</li> <li>• HILO PARA CONFECCIÓN DE LA PRENDA TIPO MERCERIZADO.</li> <li>• TERMINADO INTERIOR EN COSTURA TIPO OVERLOCK Y COSTURA DE SEGURIDAD (4 HILOS), AMBAS COSTURAS DONDE AMERITE.</li> <li>• ABERTURA LATERAL INFERIOR CON REATA.</li> <li>• DOBLADILLOS EN BAJOS</li> </ul> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• POLO DE MANGA LARGA.</li> <li>• FABRICADO EN TEJIDO DE PIQUÉ DE ALGODÓN 100%</li> <li>• CIERRE DE BOTONES.</li> <li>• CUELLO CAMISERO.</li> <li>• DISEÑO TIPO PROTECCIÓN CIVIL.</li> <li>• DISPONIBLE CON LA BANDA ROJO Y NARANJA.</li> <li>• TALLAS S A 3XL</li> </ul> <p>NORMAS OFICIALES APLICABLES:</p> <p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.</p> <p>IDENTIFICACIÓN DE FIBRA NMX-A-084-INNTEX-2015</p> <p>DETERMINACIÓN DE LA MASA NMX-A-3801-INNTEX-2012</p> <p>DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD NMX-A-134-INNTEX-2013</p> <p>RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO NMX-A-13938/2-INNTEX-2012</p> <p>RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS. NMX-A-177-INNTEX-2005</p> <p>DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO NMX-A-105-C06-INNTEX-2015</p> <p>LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN: ESTE ARTÍCULO SE OTORGA AL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES OPERATIVAS DE RESCATE URBANO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, QUE COORDINE</p>



CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

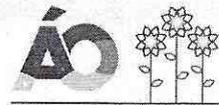
PART	CONS	DESCRIPCIÓN
		LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE ESTA ALCALDÍA.
41	13	<p>PLAYERA TIPO POLO DE ALGODÓN COLOR AZUL MARINO</p> <p>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: PLAYERA TIPO POLO DE ALGODÓN, MANGA CORTA AZUL MARINO, PESO PESADO CON LOGOTIPOS BORDADOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN AL FRENTE DE 7 CM Y EN LA PARTE DE ATRÁS DE 18 CM, ADICIONAL PARCHÉ DE BANDERA DE MÉXICO DE 7 CM DE ANCHO POR 4 CM DE ALTO.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CUELLO TEJIDO, CON REATA DE REFUERZO A NIVEL DE CUELLO, CON TAPACOSTURAS (MEJOR TERMINADO)</li> <li>• MANGA CORTA CON PUÑOS TEJIDOS.</li> <li>• UN BOLSILLO DE FORMA RECTANGULAR UBICADO EN EL LADO FRONTAL DE LA PRENDA AL COSTADO SUPERIOR IZQUIERDO CON DOBLE COSTURA A NIVEL DE BORDES, EL BORDE INFERIOR EN V.</li> <li>• 3 BOTONES PLÁSTICOS O DE TAGUA (MÁS 1 DE REPUESTO) UBICADOS ABERTURA DEL TERCIO SUPERIOR DEL PECHO INCLUYENDO SUJECIÓN DE CUELLO.</li> <li>• TERMINADO EXTERIOR EN DOBLE COSTURA.</li> <li>• HILO PARA CONFECCIÓN DE LA PRENDA TIPO MERCERIZADO.</li> <li>• TERMINADO INTERIOR EN COSTURA TIPO OVERLOCK Y COSTURA DE SEGURIDAD (4 HILOS), AMBAS COSTURAS DONDE AMERITE.</li> <li>• ABERTURA LATERAL INFERIOR CON REATA.</li> <li>• DOBLADILLOS EN BAJOS</li> </ul> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• POLO DE MANGA CORTA.</li> <li>• FABRICADO EN TEJIDO DE PIQUÉ DE ALGODÓN 100%</li> <li>• CIERRE DE BOTONES.</li> <li>• CUELLO CAMISERO.</li> <li>• DISEÑO TIPO PROTECCIÓN CIVIL.</li> <li>• DISPONIBLE CON LA BANDA ROJO Y NARANJA.</li> <li>• TALLAS S A 3XL</li> </ul> <p>NORMAS OFICIALES APLICABLES:</p> <p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.</p> <p>IDENTIFICACIÓN DE FIBRA NMX-A-084-INNTEX-2015</p> <p>DETERMINACIÓN DE LA MASA NMX-A-3801-INNTEX-2012</p> <p>DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD NMX-A-134-INNTEX-2013</p> <p>RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO NMX-A-13938/2-INNTEX-2012</p> <p>RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS. NMX-A-177-INNTEX-2005</p> <p>DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO NMX-A-105-C06-INNTEX-2015</p> <p>LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN: ESTE ARTÍCULO SE OTORGA AL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES OPERATIVAS DE RESCATE URBANO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, QUE COORDINE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE ESTA ALCALDÍA.</p>
42	14	<p>CINTURÓN FORNITURA TÁCTICA PARA PARAMÉDICO</p> <p>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: CINTURÓN FORNITURA TÁCTICA PARA PARAMÉDICO, AJUSTABLE (MATERIAL RIPSTOP) COLOR NEGRO. <b>SIN BOLSAS</b></p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANCHO DE 38 MM</li> <li>• AJUSTE DE CIRCUNFERENCIA POR VELCRO DE ALTA DURABILIDAD</li> <li>• HEBILLA REFORZADA</li> <li>• COSTURA EN HILO NYLON NO. 8</li> <li>• LARGO DE 118 CMS.</li> </ul> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LA CONSTRUCCIÓN SIN COSTURAS CUENTA CON PIEZAS MODULARES PARA UN FÁCIL REEMPLAZO.</li> <li>• LA BARRA DE TENSIÓN INSERTADA EN LA PARTE INFERIOR PRESENTA UN PERFIL MÁS PLANO.</li> <li>• SE CONVIERTE FÁCILMENTE EN UN AMARRE SEGURO O UNA CORREA DE TRANSPORTE SECUNDARIA.</li> </ul> <p>NORMAS OFICIALES APLICABLES:</p> <p>INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-DETERMINACIÓN DEL ANCHO DE LAS TELAS-MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-052-INNTEX-2005</p> <p>INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDO DE PUNTO-MÉTODOS DE PRUEBA Y TOLERANCIAS NMX-A-134-INNTEX-2005</p> <p>LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN: ESTE ARTÍCULO SE OTORGA AL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES OPERATIVAS DE RESCATE URBANO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, QUE COORDINE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE LA</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

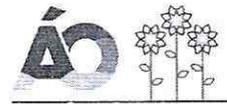
PART	CONS	DESCRIPCIÓN
		DEMARCACIÓN DE ESTA ALCALDÍA.
43	15	<p><b>CAMISA TÁCTICA COLOR BLANCO</b>            CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: CAMISOLA TÁCTICA <b>COLOR BLANCO</b>, MANGA CORTA EN TELA RIPSTOP CONTRA RAYOS UV, CONFECCIÓN DE ALTA CALIDAD CON LOGOTIPOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN AL FRENTE DE 7 CM Y EN LA PARTE DE ATRÁS DE 17 / 18 CM, ADICIONAL PARCHES DE BANDERA DE MÉXICO DE 7 CM DE ANCHO POR 4 CM DE ALTO, CONFECCIÓN DE ALTA CALIDAD.            ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TELA RIPSTOP</li> <li>• REPELENTE AL AGUA</li> <li>• PORTABOLÍGRAFO</li> <li>• SUJETADOR DE CUELLO OCULTO</li> <li>• VENTILACIÓN DE MALLA EN ESPALDA</li> <li>• COSTURAS REFORZADAS, DOBLES Y TRIPLES PESPUNTES</li> <li>• CODERA</li> <li>• PRESILLAS EN PUNTOS DE CARGA</li> </ul> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD: CAMISA TÁCTICA MANGA CORTA, MANGAS EN RIPSTOP Y DORSO DE SECADO RÁPIDO, BOLSAS CON ZIPPER EN LAS MANGAS CON APLICACIÓN DE CONTACTEL PARA PARCHES CON VELCRO.            NORMAS OFICIALES APLICABLES:            NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA            NMX-A-109-INNTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE-MÉTODO DE PRUEBA            LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN: ESTE ARTÍCULO SE OTORGA AL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES OPERATIVAS DE RESCATE URBANO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, QUE COORDINE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE ESTA ALCALDÍA</p>
44	16	<p><b>GORRA TIPO BEISBOLERA CON ESCUDO DE PROTECCIÓN CIVIL</b>            CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: GORRA CON ESCUDO DE PROTECCIÓN CIVIL AL FRENTE, ESCUDO DE LA BANDERA DE MÉXICO EN LA PARTE DE ATRÁS, COLOR AZUL MARINO, DE GABARDINA DE ALTA CALIDAD, AJUSTABLE DE BROCHE METÁLICO.            ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN: GORRA TIPO BEISBOLERA CON AJUSTE TRASERO.            TALLA: UNITALLA. DIMENSIONES DE LA VISERA: (LARGO X ANCHO) 7.4 CM X 17.8 CM            ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD: GORRA BORDADA 100% ALGODÓN, FRENTE LOGO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ATRÁS ESCUDO DE MÉXICO.            NORMAS OFICIALES APLICABLES:            NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA            LA NORMA EN 812: GORRAS ANTIGOLPE            LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN: ESTE ARTÍCULO SE OTORGA AL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES OPERATIVAS DE RESCATE URBANO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, QUE COORDINE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE ESTA ALCALDÍA.</p>
45	17	<p><b>ZAPATO CHOCLO CON SUELA ANTIDERRAPANTE PARA DAMA</b>            CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:            CORTE: COLOR NEGRO BRILLANTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR CORREGIDA CON ESPESOR MÍNIMO            ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:            OJILLOS: NATURALES (SÓLO PERFORACIONES), 4 EN CADA CHALECO MÍNIMO.            LENGÜETA: DEL MISMO MATERIAL DEL CORTE.            SUELAS: DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIURETANO CON DIBUJO ANTI-DERRAPANTE.            PLANTA: DE FIBRA DE CELULOSA O FIBRA-CUERO CON RIB DE ALGODÓN.            PLANTILLA: DE PIEL DE FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO, CON ACOJINAMIENTO DE LÁTEX O POLIURETANO.            COSTURAS: POLIÉSTER O NYLON O COMBINACIÓN DE AMBAS, CALIBRE 30 MÍNIMO (O EQUIVALENTE) PARA COSTURAS DE CORTE Y CALIBRE 0 (O EQUIVALENTES) PARA COSTURAS GRUESAS.            CASCO Y CONTRAFUERTE: CELULOSA PREFORMADA O TERMOPLÁSTICO O CELLASTIC.            FORRO: COMPLETO DE PIEL DE GANADO VACUNO DE FLOR ENTERA, CURTIDO AL CROMO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.8 MM.            AGUJETAS: POLIÉSTER, ALGODÓN O NYLON, O COMBINACIÓN DE LAS MISMAS.            COSTILLA: POLIPROPILENO O METÁLICA.            SISTEMA DE FABRICACIÓN: GOOD YEAR WELT. 360°.            CERCO: DE PVC            ENTRESUELA: DE HULE O EVA.            RELLENO: EVA O CORCHO AGLUTINADO.            ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD: DEBE SER FLEXIBLE, ANTI-DERRAPANTE, PLANTILLA DE ESPUMA ANTIMICÓTICA LAVABLE, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO.            NORMAS OFICIALES APLICABLES:</p>



**CONTRATO: CAPS/23-10/002**  
**CROLSA, S.A. DE C.V.**

PART	CONS	DESCRIPCIÓN
		<p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-010-STPS-2014: AGENTES QUÍMICOS CONTAMINANTES DEL AMBIENTE LABORAL, RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.</p> <p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-113-STPS-2009: SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN-CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p> <p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-STPS-2008: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL. SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.</p> <p>LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN: ESTE ARTÍCULO SE OTORGA AL PERSONAL FEMENINO PARA REALIZAR LABORES DE INTENDENCIA Y LIMPIEZA EN GENERAL.</p>
46	18	<p>ZAPATO CHOCLO CON SUELA ANTIDERRAPANTE PARA CABALLERO</p> <p>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:</p> <p>CORTE: COLOR NEGRO BRILLANTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR CORREGIDA CON ESPESOR MÍNIMO</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:</p> <p>OJILLOS: NATURALES (SÓLO PERFORACIONES), 4 EN CADA CHALECO MÍNIMO.</p> <p>LENGÜETA: DEL MISMO MATERIAL DEL CORTE.</p> <p>SUELAS: DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIURETANO CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE.</p> <p>PLANTA: DE FIBRA DE CELULOSA O FIBRA-CUERO CON RIB DE ALGODÓN.</p> <p>PLANTILLA: DE PIEL DE FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO, CON ACOJINAMIENTO DE LÁTEX O POLIURETANO.</p> <p>COSTURAS: POLIÉSTER O NYLON O COMBINACIÓN DE AMBAS, CALIBRE 30 MÍNIMO (O EQUIVALENTE) PARA COSTURAS DE CORTE Y CALIBRE 0 (O EQUIVALENTES) PARA COSTURAS GRUESAS.</p> <p>CASCO Y CONTRAFUERTE: CELULOSA PREFORMADA O TERMOPLÁSTICO O CELLASTIC.</p> <p>FORRO: COMPLETO DE PIEL DE GANADO VACUNO DE FLOR ENTERA, CURTIDO AL CROMO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.8 MM.</p> <p>AGUJETAS: POLIÉSTER, ALGODÓN O NYLON, O COMBINACIÓN DE LAS MISMAS.</p> <p>COSTILLA: POLIPROPILENO O METÁLICA.</p> <p>SISTEMA DE FABRICACIÓN: GOOD YEAR WELT. 360°.</p> <p>CERCO: DE PVC</p> <p>ENTRESUELA: DE HULE O EVA.</p> <p>RELLENO: EVA O CORCHO AGLUTINADO.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD: DEBE SER FLEXIBLE, ANTI-DERRAPANTE, PLANTILLA DE ESPUMA ANTIMICÓTICA LAVABLE, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO.</p> <p>NORMAS OFICIALES APLICABLES:</p> <p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-010-STPS-2014: AGENTES QUÍMICOS CONTAMINANTES DEL AMBIENTE LABORAL, RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.</p> <p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-113-STPS-2009: SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN-CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p> <p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-STPS-2008: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL. SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.</p> <p>LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN: ESTE ARTÍCULO SE OTORGA AL PERSONAL MASCULINO PARA REALIZAR LABORES DE INTENDENCIA Y LIMPIEZA EN GENERAL.</p>
47	19	<p>BOTA TÁCTICA PARA HOMBRE Y MUJER</p> <p>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: BOTA TÁCTICA DE CUERO Y NYLON SUELA EXTERIOR ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE AL ACEITE, PARTE SUPERIOR DE PIEL PULIBLE, RESISTENTE AL AGUA CON CREMALLERA LATERAL, PARA HOMBRE Y MUJER SWAT RP, PIEL RESISTENTE A LA INTEMPERIE, SUELA TÁCTICA SIXKA HELIUN COUBLE DENSITY, PLANTILLA INTERIOR ACOLCHONADA. <b>EN CORTE DE PIEL GENUINA Y CORDURA ORIGINAL DE NYLON REPELENTE AL AGUA, SUELA ANTIDERRAPANTE, IMPERMEABLES, CON CIERRES LATERALES Y QUE SEAN ARRIBA DEL TOBILLO</b></p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COLOR: NEGRO/ ARENA</li> <li>• FORRO: DE MALLA ANTIMICÓTICO</li> <li>• FORRO CHINELA: OROPAL E-300</li> <li>• ESPUMA DE 40 KG. DE DENSIDAD Y 5 MM. DE ESPESOR</li> <li>• ESPUMAS: 15 MM, EN 25 KG. DE DENSIDAD</li> <li>• BULLON: SINTÉTICO</li> <li>• PLANTILLA: ULTRAEVA, CON FORRO DE MALLA HOLANDA</li> <li>• LENGUA: MALLA SINTÉTICA 1200 Y FORRO DE MALLA ANTIMICÓTICA, CON ESPUMA DE 5MM DE ESPESOR Y 40 KG. DE DENSIDAD</li> <li>• OJILLOS: K-19 PAVON</li> <li>• PLANTA: CEFIL, 5 FIERROS</li> <li>• CASCO: DE 1.8 DE ECOFORMA, INDEFORMABLE</li> <li>• CONTRAFUERTE: CELASTIC DE 1.8</li> <li>• AGUJETA: TIPO PILA IMPORTADA, NYLON 100%</li> </ul> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DISEÑO Y MATERIALES DE ÚLTIMA GENERACIÓN.</li> <li>• <b>CORTE DE PIEL GENUINA</b></li> <li>• <b>CORDURA ORIGINAL DE NYLON DE 1000 DENIERS.</b></li> </ul>

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

PART	CONS	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• REPELENTE AL AGUA.</li> <li>• FORRO ACOJINADO ANTIBACTERIAL Y RESPIRABLE.</li> <li>• SUELA TÁCTICA 707 TG DE DOBLE DENSIDAD.</li> <li>• ALTURA DE 10 PULGADAS.</li> <li>• ENTRESUELA ACOJINADA Y ANTIBACTERIAL DE PORON Y MICROBAN</li> </ul> <p>NORMAS OFICIALES APLICABLES:            NOM-113-STPS-2009, SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN-CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA            NORMA ASTM F2413-18            NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-STPS-2008: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL. SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.            LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN: ESTE ARTÍCULO SE OTORGA AL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES OPERATIVAS DE RESCATE URBANO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, QUE COORDINE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE ESTA ALCALDÍA.</p>

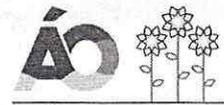
MONTO ADJUDICADO		
TOTAL SIN I.V.A. INCLUIDO	\$3,611,552.25	TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.
TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO	\$4,189,400.61	CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 61/100 M.N.

ENTREGA DE LOS BIENES:	
Período de entrega de los Bienes:	DEL 03 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2023
Lugar de Entrega de los Bienes:	ALMACÉN GENERAL UBICADO EN AV. ESCUADRÓN 201, S/N, A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CIUDAD DE MÉXICO EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 DE LUNES A VIERNES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:		
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)		
SI APLICA	XXX	\$541,732.84 QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.
NO APLICA	-----	

MAMV





CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

TALLAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

VESTUARIO Y UNIFORMES, EJERCICIO 2023												
PART.	VESTUARIO	28	30	32	34	36	38	40	42	44	50	TOTAL
1	PANTALÓN DE PARAMEDICO RESCATISTA	2	9	16	8	4	1					40
	Talla americano (CABALLERO)			XS		S		M				
				19		9		1				
	Talla americano (DAMA)			XS		S						
		8		3								
2	PANTALÓN DE COMBATE TÁCTICO	2	9	16	8	4	1					40
	Talla americano (CABALLERO)			XS		S		M				
				19		9		1				
	Talla americano (DAMA)			XS		S						
		8		3								
3	CHALECO DE SEGURIDAD	1	2	2	4	10	12	6	2	1		40
	Talla americano (CABALLERO)				XS			S		L		
				20				8		1		
	Talla americano (DAMA)			XS		S						
		4		7								
4	CHAMARRA TÁCTICA	1	2	2	4	10	12	6	2	1		40
	Talla americano (CABALLERO)				XS			S		L		
				20				8		1		
	Talla americano (DAMA)			XS		S						
		4		7								
5	PLAYERA TIPO POLO DE ALGODÓN DE MANGA LARGA COLOR GRIS OXFORD	1		2	8	4	16	4	5			40
	Talla americano (CABALLERO)				XS			S				
				24				5				
	Talla americano (DAMA)			XS		S						
		7		4								
6	PLAYERA TIPO POLO DE ALGODÓN COLOR AZUL MARINO	1		2	8	4	16	4	5			40
	Talla americano (CABALLERO)				XS			S				
				24				5				
	Talla americano (DAMA)			XS		S						
		7		4								

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



CONTRATO: CAPS/23-10/002  
CROLSA, S.A. DE C.V.

7	CINTURÓN FORNITURA TÁCTICA PARA PARAMÉDICO	1	2	19	8	4			5	1			40	
	Talla americano (CABALLERO)	XS								M	L			
		23								5	1			
	Talla americano (DAMA)	XS			S									
		6			5									
8	CAMISOLA TÁCTICA	1	1	6	4	14	10	4					40	
	Talla americano (CABALLERO)	XS								S				
		25								4				
	Talla americano (DAMA)	XS			S									
		6			5									
9	GORRA TIPO BEISBOLERA CON ESCUDO DE PROTECCIÓN CIVIL	UNITALLA										80		
	TALLAS PARA CALZADO	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
10	BOTA TÁCTICA PARA HOMBRE Y MUJER SWAT RP		2	12	22	8	24	6	6				80	

TALLAS DE LA UNIDAD DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL

TALLAS POR NÚMERO	TALLA	PANTALON PARAMEDICO	CAMISA MANGA CORTA BLANCA	CAMISOLA TACTICA	TALLAS GENERICAS	CH / M / G / XG / XXG	CHALFCO	CHAMARRA TACTICA	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA DE ALGODÓN MANGA LARGA	CINTURON	TALLA	CALZADO
	30	5	5	5		CH	10	10	10	10			
	32	20	20	20	M	30	30	30	30	30	30	23	5
	34	20	25	25	G	36	36	36	36	32	32	24	10
	36	20	20	20	EG	3	3	3	3	15	15	25	8
	38	6	6	6	EEG	1	1	1	1	3	3	26	10
	40	2	2	2								27	18
	42	2	2	2								28	18
												29	8
												30	1
		75	80	80			80	80	80	80	80		80